

LA CONQUISTA DE LAS ISLAS CANARIAS A TRAVES DE LAS VENTAS DE ESCLAVOS EN VALENCIA *

P O R

VICENTA CORTES

Facultativa del Archivo General de Indias. Sevilla.

En la mañana del 9 de enero de 1489 un mercader de la ciudad de Játiva, llamado Miguel de Urrea, se presentaba en las oficinas del Mestre Racional del reino de Valencia para depositar la suma de 30 sólidos, en moneda valenciana, importe del impuesto correspondiente a las 22 libras y 10 sólidos en que se le había valuado una cautiva canaria de once años, llamada Isabel. El aparato burocrático del representante real se puso en marcha y un escribano debió dirigirse a los libros de cuentas; abriría el tomo de los recibos por el folio 162 y, a continuación de una partida extendida a nombre del tendero Dionisio Miguel, apuntaría la imposición de Urrea, registrando al margen la cantidad para sumarla con las anteriores y volver el folio. Hecho lo cual,

* Este trabajo es ampliación de un apartado de nuestro estudio sobre *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*, en vías de publicación, del cual hemos extraído todos los documentos referentes a los cautivos canarios.

el setabense se marcharía para disponer de la pieza, "venderla, enajenarla y hacer según su propia voluntad, así como a cada señor le es lícito y permitido hacer de sus cosas propias" ¹.

Este sencillo acontecimiento, vulgar en la curia por lo acostumbrado y cotidiano, despertó dos curiosidades muy alejadas en el tiempo. Una (podemos atrevernos a afirmar su existencia), la de los funcionarios del rey que contemplarían por primera vez aquella clase de gente. Sería una curiosidad insólita, por lo nueva, para ellos que registraban el ajuste de individuos bien dispares y de los lugares más extraños y distantes, encontrarse ante una "cabeza" de características raciales hasta entonces no vistas. La segunda curiosidad, vieja solamente en años, fué la nuestra al enlazar mediante los escritos de aquellos oficiales regnícolas las *historias* que una carabela había unido. Fuimos avanzando en nuestro camino, persiguiendo la pluma de los escribanos, y nuestra curiosidad se trocó en verdadero interés al llegar a los años en que la venta de esclavos canarios era casi una avalancha de guanches en el mercado valentino. Al comprobar entonces que las fechas de mayor afluencia correspondían a aquellas en que se habían llevado a efecto luchas y conquistas en las islas Afortunadas, el cabo tendido por la presentación de Miguel de Urrea se convertía en una gran red que había que ir sacando del mar inmenso de papeles revisados. Los recibos del Mestre Racional facilitaban un fondo espléndido de noticias; junto a ellos había que colocar las *Presentaciones* y *Concesiones de cautivos* ², las

¹ "Vendre e alienar e fer a ses propries voluntats, axi com a cascun senyor es lícit e permes fer de ses coses propries", en el doc. copiado núm. 3.

² Las Cuentas del Mestre Racional (C. M. R.) son una de las fuentes más interesantes para nuestro trabajo y los legajos que se refieren a los años entre 1479 y 1516 comprenden los que van del núm. 18 al 24. Son unos volúmenes de más de 300 folios, divididos en apartados, cada uno de los cuales suele empezar en el mismo cuadernillo aunque el anterior no llenara el tope que previamente se le había asignado. De estos legajos faltan los de los años 1494, 1498, 1501 y 1503, importantes para nuestro tema, y del 1488 sólo existen unos recortes inservibles. Hasta el año 1493 los recibos o *Rebudes de Delmanents, jutjaments e passatges de serrahins* aparecen en el fol. 161; de 1493 a 1500, en el 50; desde entonces hasta 1508,

cuales, por empezar en el año 1494 los tomos conservados en el Archivo, nos pusieron un poco más tarde en relación con dichos esclavos atlánticos. Pero si bien nos ocultan (al no existir los legajos) lo referente a las primeras conquistas, la riqueza de detalles que proporcionan, por su propia naturaleza, es superior a la de los anteriores.

Con estas dos canteras de datos, unidas a las noticias complementarias de las Cartas y Privilegios del reino³, podía emprenderse el estudio de lo que fueron los años inquietos de la conquista de las Canarias, contada por los mismos que la habían *padecido*. Un relato de tonos más grises y sombríos que los de las crónicas e informes oficiales, pero imprescindible, al fin y a la postre, para perfilar los acontecimientos.

La inicial curiosidad producida en nosotros por la visita de Miguel de Urrea a la corte valenciana se había convertido, como suele acontecer cuando unos papeles van llamando a sus allegados, en una curiosidad humana y a la par científica: ver cómo encajaban aquellos desarraigados cautivos en la mecánica del momento histórico.

Las Islas Afortunadas: destino y camino.

Antiguo es el apelativo de Afortunadas, dado a las islas que forman el archipiélago canario. Tal vez la imaginación de gentes antiguas las consideró como resto feliz del gran continente hundido entre las olas del océano, material flotante de la Atlántida cantada por los poetas, islas que, al ser visitadas por los nave-

en el 65, y en el 45 desde dicho año en adelante. Una muestra de estos recibos es el doc. copiado núm. 1. En los legajos de la sección de Bailía General (B. G.), cuyos números van del 194 al 198, se anotaban las confesiones que ante el baile prestaban los esclavos, con cuyas respuestas puede reconstruirse bastante bien su vida y milagros. Algunas confesiones coinciden por los datos con los recibos de las Cuentas, por lo que hemos unido ambos testimonios, dando preferencia a la fecha que llevan los de Bailía.

³ El *Llibre Negre* nos proporcionó, junto con las *Lletres y Privilegis* (L. y P.), el ambiente jurídico-administrativo de la esclavitud en el reino de Valencia.

gantes europeos, ganarían nueva fama a causa de la contemplación de sus panoramas y del goce de su clima. Este renombre, del que todavía gozan, podemos concedérselo, dejando a un lado sus indudables encantos y riquezas, atendiendo a un factor del que dependen en parte tan valiosas condiciones, y que es, sencillamente, el lugar que ocupan. Su situación geográfica nos parece crucial, usando y abusando de tal calificativo en lo que gráficamente evoca, puesto que su emplazamiento, en la zona noroccidental de la costa atlántica africana, determina, permítasenos el verbo, su *fortuna* íntima e histórica. Su clima, sus ganados, sus producciones, todo lo que acercaba su tipo de vida al ideal mítico—que haría de los canarios los primeros “buenos salvajes”—vienen dados por unas causas patentes que no es del caso detallar. Ahora bien; sí vale la pena apuntar las relaciones que puedan existir entre esta colocación ventajosa y sus incidentes históricos.

Es sintomático hecho que los archipiélagos africanos cobren interés al mismo tiempo que el mundo mediterráneo se desborda por el Estrecho hacia el Atlántico. Madera, las Canarias y Cabo Verde van a tener un destino común y una misión hermana: van a ser puntos de apoyo y camino para nuevas marchas. Las rutas y los objetivos pudieron cambiar con el tiempo, pero, una vez establecida la categoría de su función, desde el momento en que en ellas se asentaron los primeros capitanes y colonos, el fin de tales islas estaba claramente definido. Los colonos constituirían una base fija de población que explotaría los recursos naturales y acumularía vituallas; los capitanes pensarían en seguir sus campañas, sirviéndose en mucho de los bienes conseguidos por sus sedentarios acompañantes. Ejemplo típico es el de uno de sus conquistadores: Alonso de Lugo.

A medida que en los mares fueron abriendo caminos los navegantes, la importancia de la etapa de las Canarias fué más necesaria, y, así, los puertos que conocieron las naves de las empresas para las costas de Berbería, y las carabelas que salían a cargar negros en Senegambia y Guinea, vieron un día llegar a sus abrigos los galeones de la carrera de las Indias.

Botín de capitanes y piratas.

Antes de que las Canarias ofrecieran el espejuelo de los cargamentos de oro indiano, cuando no eran más que unas islas semiabandonadas a una concesión real, ya el caudal rico de sus gentes indefensas representaba un lucrativo negocio para los piratas y mercaderes que hacían el viaje a Negrería. Portugueses y españoles tenían puestos los ojos en ellas, porque sus buques las visitaban desde largo tiempo había, y comprendían el valor de aquellas tierras como bases desde las que se podría controlar toda la costa conocida. Los encuentros de las espadas de los capitanes tuvieron su repercusión en los de las plumas de los escribanos: en 1454 y 1479 los reyes de ambas coronas ponían en claro sus respectivos derechos, quedando acordado que los lusitanos no volverían a aportar en las playas canarias⁴. Esta renuncia, luego de tantos forcejeos, venía dada por la construcción de nuevas factorías en la costa frente a las islas de Cabo Verde, como la de Arguin, levantada en 1448. El cronista Gomes Eannes de Azurara⁵ cuenta que sus compatriotas hicieron una incursión en 1444 en las islas, con tanto provecho que, a la vuelta, vendían un gran cargamento de guanches en la ciudad de Lagos.

Tales ataques no debieron ser esporádicos, pues, en las declaraciones de los esclavos que llegaron a Valencia, la forma de confesar su prendimiento no denota extrañeza ante el hecho de perder la libertad a manos del primer extraño que arribara; todavía en 1515 un joven de veinte años decía explícitamente que

⁴ Antonio Rumeu de Armas: *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, Madrid, 1947-1950, C. S. I. C., obra de necesaria consulta tanto por las fuentes y bibliografía utilizadas como por la precisión de juicios, cuyos primeros capítulos están dedicados a estos momentos iniciales de la historia canaria.—Eliás Serra Ráfols en *Contribucio catalana a la conquesta de Canaries*, "Rev. de Catalunya", 1928, IX, págs. 42-51, dice esto mismo refiriéndose a Lanzarote (pág. 46).

⁵ *Cronica do descobrimento e conquista de Guiné*, París, 1841, cap. XXV, página 132.

había sido apresado por corsarios⁶. Por otro lado, el orbe conocido, en especial el Mediterráneo, al que afluían gentes tan diversas, estaba acostumbrado a la peripecia del corso y a las entradas en lugares costaneros y mal defendidos en busca de mercancía humana. No puede extrañar, pues, que, estando habituados a entrar a saco en los pueblos berberiscos, a atacar las naves de sus vecinos, hermanos en la fe pero enemigos en el comercio, o a hacer presa en el primero con que toparan más débil o descuidado, se lanzaran rumbo al sur para llenar sus sollados con pacíficos e inermes habitantes de las Canarias. Esta amenaza no desapareció por completo de ellas hasta más tarde, de la misma manera que durante largo tiempo en el Mediterráneo infundió sospechas toda vela que se aproximara a sus playas⁷.

La conquista del Archipiélago fué una etapa en que los esclavos se consiguieron de una manera legal; en que los capitanes hicieron entradas en su beneficio, abusando de las cédulas reales que les encomendaban la empresa. De ello hablaremos detenidamente.

Más tarde, cuando se estabilizaran las relaciones entre vencedores y sometidos y naciera una nueva sociedad, los ataques no se dirigirían contra sus pobladores, sino contra las naves que pasaban con sus cargamentos hacia la península procedentes de las costas americanas. La condición de *camino* de las Canarias había superado su valor como *destino*. Ahora la riqueza pasajera excedía en valor a la local, o al menos esa era la idea de los corsarios y filibusteros de cualquier nacionalidad que surcaban las aguas de tales latitudes, puestas las miras en las Islas Afortunadas⁸. El descubrimiento y colonización de las provincias ultramarinas hicieron de ellas un hito en la carrera hacia la ilusión

⁶ Vid. doc. núm. 158.

⁷ Estos temas son objeto de los capítulos I y II de nuestro trabajo sobre la esclavitud, que se ocupan de las *Causas* y de la *Procedencia de los esclavos*.

⁸ Op. cit. de Rumeu de Armas: contiene un relato detallado de estos acontecimientos.

y a la aventura. Como ni en una ni en otra podían olvidarse de la materia, la detención en el Archipiélago sirvió para abastecerse de los mantenimientos que escasearan, uniendo así las dos condiciones que decimos señalaban su fortuna: ser *destino* para los que en ellas quisieran prosperar y *camino* para los que marchaban hacia más lejanos países. El botín, que a finales del siglo xv había sido autóctono y espontáneo, era ahora, en el siglo xvi, producto del afán humano, procedente, en muchos casos, de ignotas tierras. Pero que su *destino* no se había borrado podrá irse poniendo de relieve con el estudio concienzudo del comercio y de los mercaderes que allí afincaron, no pocos de los cuales eran italianos, parientes o factores de los que ya habían ido estableciéndose paulatinamente en todos los centros comerciales de la península⁹.

Las conquistas.

Los Reyes Católicos quisieron fijar sus posiciones atlánticas, que tantos litigios les acarreaban con Portugal, tanto en Africa como en las islas fronterizas. Para ello tuvieron que revisar la situación del Archipiélago canario, algunas de cuyas islas estaban ocupadas desde la concesión hecha por Juan II a Guillén de las Casas y aun antes por Enrique III a Juan de Bethencourt. Ahora, por muerte de los descendientes varones, había recaído el señorío en D.^a Inés Peraza, mujer de Diego García de Herrera. Los reyes obtuvieron de éstos, por acuerdo de 15 de octubre de 1477, el derecho a actuar sobre las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, que estaban sin conquistar todavía.

De las conquistadas, en 1485, a la muerte de Herrera, quedaban dueños sus hijos: Hernán Peraza el Joven, Sancho de Herrera el Viejo, D.^a Constanza Sarmiento y D.^a María de Ayala;

⁹ Es asombroso el número de ellos que aparecen relacionados con el comercio valenciano de esclavos, unos 50, de los que unos residían en la ciudad y otros en los diversos y más importantes centros mercantiles de la Península.

Pedro García de Herrera, el primogénito, aparece desheredado. Se adjudicaban las islas de La Gomera y Hierro al primero, y a los otros, por partes, las de Lanzarote y Fuerteventura. Y sobre todos, como señora usufructuaria principal, quedaba D.^a Inés Peraza, la viuda y real propietaria de las islas.

Los monarcas, haciendo uso de la soberanía recobrada, enviaron entonces una expedición a Gran Canaria, que en 24 de junio de 1478 llegaba a Las Palmas, al mando de Juan Rejón, el cual posteriormente fué sustituido por el noble jerezano Pedro de Vera, llegadas a conocimiento de los reyes las desavenencias del primero con los otros capitanes. Vera venció al caudillo Doramas, y su ayudante Alonso Fernández de Lugo hizo prisionero al jefe de Gáldar, con lo que, luego de repetidas campañas y combates, en 23 de abril de 1483 se sometía la isla a los soberanos de Castilla. Así sólo quedaban sin conquistar las islas de La Palma y Tenerife, que fué la empresa encomendada al interesante y audaz capitán Alonso de Lugo.

La isla de La Gomera.

En La Gomera, tierra en que los naturales habían mantenido constante trato con los portugueses, al efectuarse la ocupación castellana se dividieron las gentes en dos bandos, partidarios de ambos grupos peninsulares, que actuaron acatando o no a Diego de Herrera, señor natural de la isla. Por Orden de 31 de agosto de 1484 los monarcas instaron a los gomeros a que aceptaran el traspaso de poder realizado por su señor en la persona de su hijo Hernán Peraza¹⁰. El gobierno despótico de este nuevo dueño y de su mujer, D.^a Beatriz de Bobadilla, levantó los ánimos de los súbditos, todavía no sujetos a total obediencia, produciéndose una rebelión, que en 1488 acarreaba la muerte a Peraza el Joven. La viuda y sus dos hijos tuvieron que refugiarse en la torre que el conquistador había levantado, y ante lo crítico de la

¹⁰ Vid. Dominik Josef Wölfel: *Los gomeros vendidos por Pedro de Vera*, "El Museo Canario", t. I, 1933, págs. 38-39, doc. I.

situación los reyes ordenaron a Pedro de Vera, gobernador de Gran Canaria, en 4 de marzo de 1489, que acudiera en su defensa. La represión fué rápida y eficaz; pero luego, tanto él como doña Beatriz (mujer violenta y dura a la que no soportaban sus mismos compatriotas) tomaron drásticas medidas de castigo y vendieron a los gomeros como esclavos, sin atender a ninguna razón atenuante ¹¹.

Carabelas procedentes de las Islas cruzaban el Estrecho de Gibraltar y se dirigían a los buenos mercados levantinos y balearicos. A Valencia llegaba en 1489, como ya dijimos al principio de nuestro trabajo, el primer cautivo procedente de las Canarias, inicio de una larga serie de partidas que no terminarían sino al tiempo de la completa incorporación de aquellas tierras. La trata de este primer año arroja un total de 39 "cabezas", la mayoría de las cuales son mujeres y niños de ocho a doce años. La carencia de varones concuerda por completo con las noticias que tenemos del método empleado en la reducción de los amotinados: los hombres fueron ahorcados y ahogados y sus familiares vendidos como esclavos ¹². El hecho de que empiecen en agosto las ventas de grupos canarios nos hace pensar que bien pudieron ser éstos algunos de los gomeros sometidos. Como el viaje era muy largo y los gomeros no debían estar acostumbrados a tantas navegaciones, no es raro que del lote de once cautivas presentado en diciembre por el mercader Gaspar Valentí, muchas de ellas estuvieran enfermas ¹³.

¹¹ La Bobadilla no supo ganarse ni la simpatía de los propios castellanos, los cuales se oponían a su mando posteriormente a estos sucesos, durante las ausencias de su segundo esposo Alonso de Lugo, no por su condición de hembra, sino por su carácter, como se ve en *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, de Leopoldo de la Rosa Olivera y Elías Serra Ráfols, 1949, La Laguna, "Fontes Rerum Canariarum", III, págs. XXV-XXVI.

¹² Vid. Woelfel, op. cit., doc. 6, págs. 42-43, Cédula de 27 de agosto de 1490 dirigida a los obispos de Málaga y Canarias: "y las mugeres y moças y niños y niñas catyvaron e los vendieron por esclauos e esclauas por muchas partes de nuestros reynos de Castilla y Aragon".

¹³ Vid. docs. núms. 1 a 13. Para las enfermas, doc. núm. 12.

Con ser ya de por sí expresiva la cifra de esclavos facilitada por los recibos de las Cuentas del Mestre Racional, la prueba más fehaciente de la represalia tomada sobre los gomeros por la Bobadilla y Pedro de Vera la constituye la correspondencia cruzada entre D. Fernando y el gobernador de Ibiza a causa de una carabela portadora de 90 cautivos que arribó a aquella isla¹⁴. De las frases de las cartas reales, en las que se tilda a los gomeros de *herejes y malefactores para con su señor*, se desprende una luz bastante clara de lo que la acción regia y sus decisiones representaban en el caso de territorios distantes a los que no llegaba su fuerza y poder más que por delegación, por cartas y memoriales. Un anticipo de lo que iba a suceder en América.

Las cartas del rey de 18 y 23 de julio, ordenando al gobernador ibicenco no poner reparos a los tratos del factor de D.^a Beatriz de Bobadilla para la venta de los gomeros, demuestran que a la Corte habían llegado las informaciones del suceso desfiguradas, lo cual se comprueba, además, por las quejas que no tardaron en ser formuladas a los monarcas por parte del clero de las islas. El obispo de Canarias fué el más fuerte valedor de los isleños, demostrando lo injusto de las presas, puesto que la mayoría de los esclavos vendidos eran cristianos. Por ello D. Fernando constituía en 1490 a los prelados en tutores de los gomeros, los cuales debían ser liberados; para indemnizar a los actuales dueños de la pérdida que la manumisión de sus esclavos iba a reportarles, ordenó que los causantes del atropello, D.^a Beatriz y Pedro de Vera, depositaran cada uno 500.000 maravedís. En marzo de 1491 el soberano escribía al baile general de Va-

¹⁴ Vid. Elías Serra Ráfols: *Els Reis Catòlics i l'esclavitud. Esclaus canaris a Eivisa*, "Rev. de Catalunya", 1928, IX, págs. 368-78, que da amplios detalles sobre estos acontecimientos (págs. 373-374).—Antonio de la Torre: *Los canarios de la Gomera vendidos como esclavos en 1489*, "Anuario Estudios Americanos", 1950, t. VIII, págs. 47-72, publica en su apéndice documental dos cartas dadas por D. Fernando en el real de Baza: una de 18 de julio de 1489 (A. C. A., Reg. 3665, fol. 184 v.), que se encuentra copiada en el *Llibre Negre* del A. R. V., fols. 442 v.-443, lo que no sucede con la de 23 del mismo mes.

lencia diciéndole que debía considerar como libres a todos los esclavos que hubiera en el reino, procedentes de La Gomera ¹⁵.

A la acción intercesora de la Iglesia se unió, fervorosa, la de los propios parientes de los apresados, los cuales usaron de toda su influencia para llegar hasta el mismo rey pidiendo justicia. Podemos imaginar, sin que haya exageración en ello, que las buenas palabras y las amenazas reales no conseguirían, en la práctica, más que una parte de lo que se habían propuesto. Un trabajo tan arduo, que debía luchar, por añadidura, con intereses muy diversos, necesitaba una intervención directa de la parte interesada, labor que nadie mejor que los familiares de los cautivos podían realizar.

Uno de ellos, Bartolomé Hernando, conseguía en 27 de octubre de 1500 que D. Fernando lo atendiera en Granada y pusiera bajo su amparo, proveyéndole de una cédula firmada de su mano, para que recorriera los reinos de Aragón en busca de sus allegados y amigos, esclavizados sin razón. Se ordenaba en ella a todas las autoridades pusieran mucha diligencia en averiguar el origen de los esclavos y que "brevemente, simple, sumaria y de llano" liberaran a los que realmente lo merecieran, "de tal manera—añade con toda claridad y cautela el rey—que por deffecto de justicia no convenga a los dichos gomeses recorrimos con justa querella, que nos sería *molesta*" ¹⁶. Justa querella que se hubiera producido, por otro lado, cuando la reina había prohibido ya con todo rigor que se cautivara a los indios, ajenos todavía a la condición de súbditos cristianos, detalle que tal vez pudiera influir en la *molestia* que acarrearán las reclamaciones.

Bartolomé Hernando no perdió el tiempo; el 3 de diciembre se presentaba con su comisión ante el baile de Valencia, D. Diego

¹⁵ Vid. la carta publicada por Woelfel, núm. 12, en ídem, y A. de la Torre, op. cit., págs. 18-19, doc. III, por los que se ve que los soberanos sí tomaron a su cargo la protección de los canarios, ante la que se mostraba escéptico Serra Ráfols en su trabajo, sin que esta solicitud particular tuviera la menor influencia en la marcha general de la trata de esclavos en sus reinos.

¹⁶ Vid. doc. núm. 153.

de Torres, el cual ordenó que la carta se copiara en los libros de la bailía con toda puntualidad. Luego perdemos el rastro del éxito o fracaso de su misión.

Empresas de Alonso de Lugo.

Entre el incidente de la isla de La Gomera y las acciones guerreras en las islas de La Palma y Tenerife hubo un momento de pausa en la venta de canarios, señalado en las Cuentas del Mestre Racional de Valencia por la escasa actividad en las transacciones de esta mercancía.

En el año de 1490 se presentaban en la Corte dos esclavas pequeñas, sin mención de procedencia. Empieza a animarse el mercado el año siguiente, 1491, en que aparecen los tinerfeños en crecido porcentaje, preludio de los nutridos cargamentos que iban a llegar de 1493 a 1496. Los de La Palma aparecen también, aunque en menor número, en 1491, y tienen su máxima entrada en 1494, año en que menudean a su vez los berberiscos de las costas vecinas continentales, capturados desde las Islas¹⁷. Todos estos datos reflejan, con seguridad, el movimiento de las fuerzas del futuro Adelantado y las consecuencias de su sinuosa política.

Alonso de Lugo había sido un buen soldado en la conquista de Gran Canaria y como premio a sus méritos recibía por merced unas tierras. Su ambición, no obstante, no consistía en ser un rico colono, sino en alcanzar un puesto de mando para no abandonar las empresas de acción. Sabemos que sus propósitos se iban convirtiendo en realidad al ser designado por los reyes,

¹⁷ Puede verse el gráfico núm. 1, correspondiente a la venta de canarios. Como los libros de B. G. no empiezan hasta el año 1494, carecemos de las valiosas noticias que se extraen de las declaraciones de los esclavos. Así, para los primeros años de la actuación de Alonso de Lugo no podemos hacer más que conjeturar a base de las cifras y de la similitud de procedimientos que debió imperar en todo el período, que se hermana, por otro lado, con otras fuentes y con los datos de los mismos documentos referidos a otras zonas.

en 1492, capitán conquistador de la isla de La Palma. Como la Corona no contribuía por el momento a la operación más que con la promesa de 700.000 maravedís en cuanto se hubiera terminado el compromiso, le anticipaba a Lugo el provecho del quinto de los "captivos e ganados" que tomara, tanto en ella como en Tenerife y en Berbería ¹⁸.

Tal concesión supone el reconocimiento, *de iure*, de una realidad conocida y tolerada como era la captura de los canarios en las islas no sometidas aún a la soberanía real, con provecho exclusivo de los aprensos. Es probable que de los 40 cautivos que llegaron a Valencia en 1491 (de los cuales siete eran de Tenerife) y los correspondientes a 1492, incluidas las tres tinerfeñas que trajo Antonio Veana el 31 de julio, no se hubiera percibido el quinto de ninguno de ellos en las cajas de la Corona. Esto siendo muy rigoristas, y pensando que las cinco que se ajustaban a Juan Abello el 20 de octubre podían haber sido apresadas con toda regla, llegadas ya las órdenes reales a las Islas. A partir de este momento, al menos, las piezas que se mercadeaban tenían a sus espaldas la firma de los soberanos ¹⁹.

Llevó a cabo el capitán con muchos bríos su cometido y usó con amplitud de sus privilegios, porque el año 1493 fué de un atareado comerciar de esclavos guanches ante el baile valenciano. Frente a los 29 esclavos que se habían ajustado en el año del convenio de Valladolid, este siguiente de las campañas inicia con sus 125 "piezas" la época de lo que podríamos llamar el "mandato de Lugo". Para una empresa guerrera la bolsa ha de estar llena y abierta, y el futuro Adelantado, de no copiosos caudales

¹⁸ Para este personaje hay que consultar la reciente obra de Rumeu de Armas *Alonso de Lugo en la corte de los Reyes Católicos*, Madrid, 1954. El documento de la concesión de tierras tiene fecha de 22 de febrero de 1492. Pueden encontrarse las Cédulas de 13 de julio de 1492, dadas en Valladolid, en el t. III de las "Fontes Rerum Canariarum", págs. 148-149 y 149-150.

¹⁹ Vid. docs. núms. 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 para el año 1491; números 33 y 35 para 1492.

pero rico en recursos, debió reforzar sus posibilidades con la venta de los esclavos tomados en La Palma y Tenerife.

El ingreso no debía ser despreciable cuando con tanto afán se capturaba a los naturales, para ser vendidos en nuestro mercado a un promedio de 30 libras valencianas por cabeza. Otro detalle que hace sospechar que el prendimiento estaba ahora mejor organizado es el hecho de que los *lotes* fueran más numerosos que en años anteriores, en que los mercaderes iban presentando los canarios de uno en uno. En este tiempo menudean los grupos de 6, 8 y 10 personas, y aún tienen que asociarse algunos mercaderes para traer partidas de 23 canarios, como la presentada en 21 de agosto por Juan Abello, Vicente Pérez y Melchor Codo. Hay que suponer que si a Valencia podían llegar lotes de esta envergadura, a los puertos de Palos y Cádiz, en donde debía recibirse la mercancía al por mayor, los cargamentos arribados serían numéricamente superiores, antes de que se repartieran entre los diversos factores allí destacados por los comerciantes de distintos reinos²⁰.

Esta sospecha queda un tanto aclarada con la confesión del indígena Alguasega, natural de La Palma, de veintiséis años de edad, que decía haber sido apresado por el capitán del rey Alonso de Lugo y llevado a Lanzarote, donde lo había recogido Benito de Benavides, mercader del Puerto y, al mismo tiempo, factor y procurador del capitán antedicho, el cual lo presentaba el 28 de junio de 1494 en Valencia, en compañía de otros 41 cautivos, para venderlo. Alguasega, con su confesión, une muchos cabos sueltos. Primero, el prendimiento y su autor; segundo, el hecho

²⁰ Lugo había tenido que recurrir a los mercaderes Riberol y Beraldi para conseguir dinero, como demostró Woelfel en *Alonso de Lugo y Compañía, sociedad comercial para la conquista de la Palma*, "Investigación y Progreso", VIII, págs. 244-248.—Para los envíos vid. docs. núms. 36 a 72 para el año 1493, y para el lote grande el núm. 45.—Por nuestro trabajo podemos afirmar que toda firma mercantil fuerte tenía sus delegados en los puertos andaluces, receptores al por mayor del tráfico atlántico ya antes de las relaciones con América, a causa sobre todo de la trata de negros. Vid. docs. núms. 74, 76, 82, 84, 88 y 144, que lo confirman.

de que el capitán andaluz tuviera un factor que le corría los cautivos, lo que indica que andaban juntos asociados en el negocio, y tercero, que este mercader portugués perteneciera a la matrícula del Puerto de Santa María.

Queda todavía un punto por destacar que completa, de patente manera, esta empresa que empezaba con un asalto y pretendía terminar con otro; este último contra los fueros del reino, con cuyo incidente quedan retratados los participantes en el negocio con digno broche final. El día 25 de junio de 1494 el baile comisionaba a un alguacil para que se presentara en el puerto de la ciudad de Denia y se incautara del timón y las velas de la nave de un mercader que había traído de Canarias 45 esclavos, de los cuales había vendido ya algunos sin pagar los impuestos requeridos. No es difícil identificar a este aprovechado mercader con Benavides (pues no hay en todo el año una presentación de tal cuantía), que tres días más tarde comparecía ante la corte de la bailía para pagar el tributo acostumbrado, del que no había conseguido escapar ²¹.

La conquista de La Palma fué el cumplimiento fiel de un contrato por parte del súbdito, al que los soberanos, incapaces de entregar la suma estipulada y liquidar así lo ajustado, pagaron con otra nueva concesión y otra nueva promesa. El 12 de febrero de 1494 se capitulaba el acuerdo para la sumisión de la isla de Tenerife, bajo similares condiciones que la de La Palma.

Esta segunda isla no presentó un campo tan fácil de operaciones para D. Alonso, tanto por la naturaleza montuosa del terreno como por el temple indómito de sus habitantes. La guerra fué más dura y de suerte diversa, en la que el capitán demostró que no reparaba en medios para conseguir su fin, consistente en finalizar la obra con la misma puntualidad que la anterior. No es del caso entrar en el detalle de sus pactos y traiciones con los

²¹ Para Benito de Benavides vid. docs. núms. 87 y 88. La identificación nos parece segura porque en este año no se presenta otra partida de canarios de esa cuantía, junto al detalle de la correspondencia de las fechas.

jefes guanches, materia por otros estudiada, sino ver qué dijeron y confesaron al baile general del reino los 153 cautivos que llegaron a la corte de Valencia ²².

De sus declaraciones se desprende un cuadro muy movido y curioso. Por un lado se saca la conclusión de que fueron diversas las personas que hicieron presa en los tinerfeños; por otro, que los prendimientos alcanzaron no sólo a los alzados y rebeldes, sino también a las mujeres y a los guanches de paz, con lo que se confirman las acusaciones hechas contra el Adelantado, registradas en la residencia que practicó Lope de Sosa ²³.

Mientras en las Islas Afortunadas proseguía la conquista de Tenerife, las carabelas que hacían la ruta del Atlántico al Mediterráneo continuaban acarreado esclavos de La Palma, los cuales habían sido apresados durante los primeros meses de la ocupación. En 1494 hubo diez presentaciones de palmeros, la primera correspondiente a una muchachita llamada Tayegaza, apresada en su tierra y transportada luego a La Gomera, desde donde la habían conducido a Castilla. La declaración de Tayegaza, con su alusión al capitán castellano que la cautivara, al traslado a la isla donde se había organizado la empresa y a su venta degradante más tarde en Palos o Cádiz, sirve en esencia por igual para Janequa, para Alguasega y sus 40 paisanos y para los otros esclavos presentados. Los dos últimos casos de indígenas palmeros subastados corresponden a un muchacho llamado Martín, remitido por Lugo a Portugal y llevado más tarde a Valencia, en 1495, y otro llamado Pico, que era presentado en mayo de 1497.

²² Todos los cautivos no confesaban. Unos porque eran pequeños y no era posible entenderlos, y otros porque, si pertenecían a grandes grupos, no hacían más que corroborar lo declarado por uno de ellos, más despierto o mejor dotado de expresión. En ocasiones se recurría a los que ya conocían la lengua castellana o valenciana, por ser más viejos en el cautiverio, para que actuaran como intérpretes, como en el doc. núm. 78, en que se buscó una esclava del lugarteniente del tesorero.

²³ Op. cit., "Fontes", III.—Los trabajos de Woelfel y otro titulado *Un episodio desconocido de la conquista de la isla de La Palma*, "Investigación y Progreso", 1931, t. VII, págs. 101-103.

Con estos dos mozalbetes, de doce y trece años, se pierde la pista de las entradas en la isla de La Palma ²⁴.

En Tenerife, como ya hemos dicho, el prendimiento de los habitantes había comenzado legalmente, mediando una carta o autorización real, desde el instante mismo en que los reyes concertaron, en 1492, la conquista de La Palma. Así, los primeros tinerfeños que se vendieron en Valencia en 1494, año de la capitulación para la conquista de la isla, eran presentados en 28 de febrero, dieciséis días solamente después de que se firmara el documento. Y es curioso, además, hacer resaltar el detalle de que el lote estaba compuesto por Patric e Isabel, de Tenerife; Fátima de Aguer (Berbería) y Zara y Magnos de Guast (Berbería), los cuales habían sido capturados en el continente y llevados luego a Gran Canaria, donde el mercader francés Antonio Fabra los había comprado. Vemos aquí un ejemplo típico de las aventuras mediterráneas transplantadas al océano. Los tinerfeños no son aún prendidos en la conquista, dado el poco tiempo que media entre ambas fechas, sino por la concesión citada, y lo mismo ocurre con los africanos, que sólo en 1499 serían por capitulación el objetivo de los ataques del Adelantado D. Alonso de Lugo. Vemos, pues, que ambas empresas, las de Tenerife y Africa, cuando se llevaron a efecto, tenían tras de sí toda una aleccionadora tradición ²⁵.

El año de 1494, junto con el de 1496, son los de mayor movimiento de "piezas" canarias en el mercado valenciano, con una venta de 153 "cabezas" mercadeadas en 18 transacciones única-

²⁴ Para los cautivos de La Palma vid. docs. núms. 73, 74, 75, 76, 79, 82, 84 y 88.—Hay que advertir que en este último documento no se hace mención de la procedencia, y sólo la declaración de Alguasega especifica su propio origen palmero, que puede corresponder a los restantes del lote. Pero como por la fecha cae de lleno dentro de los envíos de Tenerife (28-VII-1494), sólo el estudio de los patronímicos puede aclarar la discriminación.—Para Martín, doc. núm. 91; dice que lo apresó un capitán llamado Alonso Dalun, que podemos pensar sería una deformación de Lugo.—Para Pico, doc. núm. 144.

²⁵ Vid. doc. núm. 77.

mente, en siete de las cuales se especifica que los cautivos eran de Tenerife. El número de tinerfeños, 81, muy considerable en atención a las pocas presentaciones, se explica sin dificultad al ver que el 12 de agosto comparecía Miguel Sanz Escuder, factor y procurador del lugarteniente del tesorero del rey, el honorable Alfonso Sanchís, para presentar un lote de 65 guanches que habían sido apresados en su tierra, trasladados desde allí a La Gomera y remitidos al oficial real por medio de un mercader genovés. Si unimos este caso al anteriormente referido de Alonso de Lugo y su procurador Benito de Benavides, podemos observar que la Administración central no era ajena, bien que con carácter privado, a los beneficios y provechos que de la conquista de las Canarias se desprendieron. En parte es explicable que los altos funcionarios de la Corona, en contacto directo con toda la trama militar y comercial de los distintos reinos, pudieran buscar ingresos pingües al amparo de las cédulas reales ²⁶.

Tiene también mucho interés este documento, aparte las sugerencias que engendra, porque viene a dar un mentís indudable a la noticia que Jerónimo Münzer inserta en su *Viaje por España y Portugal* sobre los cautivos que había encontrado a su paso por Valencia. La presentación de Alfonso Sanchís es la única que por su número puede cuadrar con la cifra de cautivos de que habla el viajero alemán, descontados los 14 que dice murieron a

²⁶ Para las ventas de tinerfeños vid. docs. núms. 78, 80, 81, 86, 89 y 90. Para los negocios del lugarteniente del tesorero real docs. núms. 90, 104 y 133.—No podemos determinar, porque en estas series documentales no hay datos que lo confirmen, hasta qué punto era privado el negocio del lugarteniente y si la Corona conocía estas actividades mercantiles de su funcionario, que se repiten en 1496 con la misma envergadura, y cuál era su actitud en cualquiera de los dos casos. Hay que apuntar también que estas transacciones no carecían de precedente, porque en 5 de agosto de 1483 el mismo mercader Juan Viño presentaba un lote de 50 negros (A. R. V., C. M. R., 19, fol. 163) que podemos deducir sería una comisión del lugarteniente, ya que en 27 de octubre de 1509 volvía a vender 93 por medio de un procurador (A. R. V., B. G., 196, fols. 412 v.-413), y un año más tarde, exactamente el mismo presentaba 5 negros de Benin que le había remitido su factor en el puerto Jaime Guerau (A. R. V., C. M. R., 23, fol. 48 v., y B. G., 197, fol. 3 v.).

consecuencia del viaje, y despeja la duda que Serra Ráfols apuntaba, al estudiar estos hechos, sobre si los esclavos canarios que vió aquél serían éstos o los aliados del reino de Güímar a los que Lugo vendía al año siguiente. Considerando que la mayoría del cargamento estaba formado por mujeres y niños, que las fechas son más concordantes y que, por añadidura, en los años de 1495 y 1496 encontramos también grandes lotes que pueden relacionarse con los 200 soldados de que habla Fr. Alonso de Espinosa, podemos pensar que estos 65 tinerfeños son los que "encadenados y con grillos eran obligados a trabajos durísimos, como serrar vigas y otros" ²⁷.

Entre los guanches apresados en esta época se hallan algunos que dijeron haber sido capturados por capitanes de La Gomera y Canaria, o por el mismo Lugo, bien fuera en las entradas militares, bien cuando estaban pacíficamente sembrando en los campos o recogiendo leña en los bosques, como es el caso de las muchachitas Attasa y Attamech. Su compañera de lote, Attasara, dijo que había sido cautivada por el rey de Tenerife para canjearla por su propio hermano, el cual había muerto más tarde ²⁸.

Siguieron corriendo los meses con diversa fortuna, y el Adelantado, falto de medios económicos para proseguir la conquista, se los procuró por todos los medios a su alcance. Durante el año 1495 se vendieron en Valencia 109 esclavos canarios, de los cua-

²⁷ Vid. *Viaje por España y Portugal, 1494-1495*, Madrid, 1951, pág. 17, citado ya por Serra Ráfols, op. cit., 2.ª, págs. 377-378 y nota núm. 15.— Nuestros documentos no nos permiten averiguar cuál fuera esa casa donde dos meses después de la presentación ante el baile había visto Münzer a los canarios, lo que sería muy útil saber porque podría explicar el mayor número de ellos (¿por reunión con "piezas" de otras partidas?) y el hecho de que estuvieran aherrojados y trabajando. Nada hemos podido colegir sobre los medios de guardar los esclavos ni tampoco sobre la posibilidad de trabajo colectivo. Por nuestros hallazgos más bien se saca la impresión de que la mano de obra cautiva se empleaba en el reino de Valencia en trabajos del hogar, de la industria en pequeña escala y la agricultura.

²⁸ Apresados por capitanes, vid. docs. núms. 75, 76, 79, 80, 81, 82 y 90. Apresadas pacíficamente y para canje, vid. doc. núm. 78. ¿Hijo del rey de Taoro liberado por su hermana? "Fontes", t. III, pág. XVIII.

les 40 consta que eran de la isla que se estaba conquistando; 13 aparecen sin procedencia determinada y 56 forman una partida que el mercader de la ciudad Juan Viño presentaba en nombre de Alfonso Sanchís. La mayoría de los esclavos eran menores, de ocho a doce años, apresados en la campaña militar ²⁹.

Llegó así el año 1496, el de la sumisión y, como lógica consecuencia, fué éste un año de gran actividad esclavista. Su movimiento se refleja en Valencia en el aumento de las presentaciones ante el baile, que ascienden a 32, con un total de 142 "cabezas" agrupadas en lotes nutridos. De ellas sólo once especifican que sus 49 esclavos fueran tinerfeños; pero puede colegirse que las piezas del centenar restante serían también de gentes de la Isla, puesto que era la única en la que había actividad guerrera por entonces. Debe darse esta filiación sobre todo al lote de 54 personas que en noviembre llevaba el lugarteniente del tesorero a la bailía, tercero de los grandes envíos que corrieron a su cuenta ³⁰.

Para este año no tenemos más datos que las Cuentas del Mestre Racional, por lo que todo lo que es de interés humano, de vida y circunstancias, queda reducido a la fría estadística y a las escuetas cifras de un recibo. Destaca a pesar de ello, como nota distintiva, el calificativo de *blancos* aplicado a los cautivos guanches, detalle de color que antes no se hacía notar más que en los "lors" ³¹.

La venta de los esclavos tomados en Tenerife no se interrumpe de repente en el año de la reducción de la isla a la soberanía castellana, sino que sigue en 1497, si bien notablemente amino-

²⁹ Para los tinerfeños vid. docs. núms. 93, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.—El lote del lugarteniente del tesorero, doc. núm. 104, el cual los quería llevar a Barcelona para venderlos, fué estimado en Valencia para que los vendiera en esta ciudad.

³⁰ Para los tinerfeños vid. docs. núms. 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 119, 121 y 122.—Los 54 cautivos que vendió Sanchís, doc. núm. 133, pueden ser los que llegaron a Valencia de aquellos aliados de Güimar que engañó Lugo.

³¹ Para "lor" docs. núms. 20 y 99.

rada. Se negocian canarios a lo largo de sus doce meses en trece ocasiones, con un total de 26 "piezas", 21 de ellas tinerfeñas.

Entonces, la actuación arbitraria del conquistador Alonso de Lugo con respecto a los indígenas y las reclamaciones llegadas a la Corte, determinaron a los reyes a comisionar, en 1498, al gobernador de Gran Canaria, Lope Sánchez de Valenzuela, para que se personara en la isla de Tenerife y libertara a los guanches injustamente cautivados. El enviado mostró tal celo en su labor que en agosto de dicho año el Adelantado presentaba una probanza para defender su actuación, llevando como testigos a muchos vecinos afectados en sus intereses por las medidas de Valenzuela. A pesar de ellas en julio de 1499 se pregonaba una orden de Lugo que permitía prender a los guanches alzados que no fueran de los cuatro bandos de paces. La situación no estaba definida, ya que ejerciendo D. Alonso un poder omnímodo en la isla de su jurisdicción, determinar si un tinerfeño merecía ser o no reducido a esclavitud era operación muy elástica y discutible. De tal manera que en tardía fecha, 1511, D.^a Juana tenía que encargar a Lope de Sosa, otro gobernador de Gran Canaria, que finalizase los pleitos empezados sobre la libertad de los guanches cautivos y manumitiera a los que fueran horros ³².

En estas circunstancias, las piezas que aparecieron en adelante en el mercado valentino fueron raras y muy distanciadas. Dos mujeres a mediados de 1499; otra en abril de 1500; un muchachito de Tenerife en junio de 1502; un cautivo en mayo de 1511. El último esclavo de que tenemos noticia, Pedro, había sido apresado por unos corsarios, y en marzo de 1515 llegaba a la

³² Para el pregón vid. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507*, Ed. y estudio de Elías Serra Ráfols, La Laguna, 1949, "Fontes Rerum Canariarum", IV.—Vid. también la *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el adelantado y su gobierno*, Santa Cruz de Tenerife, 1953, "Fontes Rerum Canariarum", VI, págs. 198-206.—Cfr. igualmente "Fontes Rerum Canariarum", III, págs. 133-134, para la comisión a Lope de Sosa.—Para tinerfeños vid. docs. núms. 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146 y 147.

ciudad. Con él desaparece el rastro de los guanches en la trata de Valencia ³³.

Presas en Berbería.

Terminada la relación de la conquista de las Islas Canarias, debe hacerse mención de las correrías y ataques que desde ellas se efectuaron, sin descanso, en las costas africanas. Todos los lugares de la ruta hacia la India, desde las primeras expediciones de tanteo portuguesas, estuvieron a merced de las incursiones de los buques cristianos. Cuando las Canarias fueron ya un punto de apoyo seguro, el peligro para los ribereños aumentó considerablemente y el resultado fué que entre los cargamentos de isleños aparecieron también esclavos de Aguer, de Guast, etcétera. La posesión de las playas continentales ilusionó a don Alonso de Lugo, que conocía bien todos estos hechos, y en octubre de 1499 capitulaba con los reyes la empresa de su conquista, comprometiéndose, por su lado, a construir tres fortalezas: una en Bojador, otra en el Puerto del Nul y la tercera en Tagaos. Pero como esta acción la realizó con los torcidos métodos utilizados en sus anteriores hazañas, no fué todo lo interesante que había soñado. La costumbre de saquear las costas y de vender el botín en las subastas de Canarias no se perdió, a pesar de este intento fallido de fijar una autoridad; todavía en 1507 se vendían en Valencia una negrita y una blanca de Berbería, compradas en las Islas ³⁴.

Los cautivos: su condición y características.

Considerando a los canarios en el cuadro general de la mercancía que arribó al puerto de Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos, tanto su cuantía como la duración de su trata resulta pequeña y breve. Frente a la entrada de negros y moros, que son como arroyos humanos que discurren a lo largo

³³ Vid. docs. núms. 150, 151, 152, 154, 155, 157 y 158.

³⁴ Para bereberes vendidos en Canarias, vid. docs. núms. 77, 78, 79 y 155.

del tiempo con mayor o menor caudal, pero sin agotarse, y que alcanzan unas cifras medias dobles y aún mayores a las suyas, la llegada de las gentes de las Islas Afortunadas constituye un fenómeno peculiar, completo y significativo³⁵. Como en repetidas ocasiones se ha hecho resaltar, la conquista de las Canarias es como el tubo de ensayo de la primera reacción entre dos elementos que se iban a entremezclar muy pronto y en mayores proporciones al abrirse las grandes rutas oceánicas: el europeo y el aborígen, cada uno con su bagaje material y espiritual. Tal conexión no se podía comparar ni con el trato del musulmán ni con el del negro. El primero era civilizado y enemigo en cuanto a la fe, con el que mediaba, además, una relación antigua; el segundo tenía una cultura que podía parangonarse a la de los canarios por su estado primitivo, pero cuyos contactos con el blanco no iban más allá del contador de una factoría.

En las Canarias se realiza una conquista con métodos que tienen su precedente en la lucha con los moros, pero que bien pronto tienen que dar paso a la evangelización de los gentiles y, como consecuencia, el reconocimiento de una situación específica que no justifica el empleo de las mismas normas que con los infieles. Estas condiciones *sui generis* explican que la trata de los canarios tenga una fecha inicial y una final; que la final vaya unida a razones más bien de orden moral que demográfico y que al cerrarse el ciclo del cautiverio ya fuera intensa en las Islas la unión entre los dos elementos humanos.

Veamos qué sucedió con los que salieron del Archipiélago.

Una vez presentados los esclavos ante el baile y declarados por él de "bona guerra", el portador podía disponer de sus piezas a plena voluntad. Los canarios no tuvieron un trato diferente

³⁵ Las diferencias se hacen más patentes comparando los años de máximas y mínimas ventas correspondientes a los tres grupos. Para los negros las mayores cantidades corresponden a 1495, con unas 650 piezas; 1510, con 550, y 1515, con 540; para los moros, cuya media bordeaba las 50 cabezas anuales, el año de la toma de Orán, 1509, la hace subir a 415. En cuanto a las mínimas, los negros rara vez bajaron de 70 y los moros de 20 cabezas por año.

a los demás cautivos y por los datos que poseemos podemos pensar que serían destinados, como los otros, al trabajo de los campos, al servicio doméstico o que les enseñarían algún oficio para sacar de ellos mayor rendimiento. Incorporados a la actividad general, metidos de lleno en la vida circundante, compartirían las mismas penas e ilusiones que sus restantes compañeros de cautiverio, la menor de las cuales no sería, de seguro, la liberación.

Los negros podían esperarla sólo de la bondad de sus dueños; los moros unían a esta salida del buen corazón de los propietarios la esperanza en los rescates llegados del otro lado del mar; los canarios, sobre todo los cristianos, la esperarían de los desvelos de sus parientes y protectores.

Cuando la desazón por liberarse fuera imposible de contener, cuando los trámites legales no llegaran aún o, sencillamente, cuando el peso de la servidumbre fuera demasiado fatigoso, el canario imitaría a los otros esclavos y emprendería la huida. Entonces las autoridades enviarían tras él a sus oficiales para devolver a su dueño el bien que se le escapaba por sus propios pies. Veamos un caso. El día 27 de junio de 1509 el lugarteniente del baile general escribía a los oficiales de Medinaceli anunciándoles que Juan de Cepeda, procurador de D. García de Andrada, se había presentado para solicitar la entrega del esclavo Juan Canario, que estaba preso en Valencia, para devolvérselo a su dueño, del que se había huído. No es este un caso extraordinario de evasión, entre los muchos documentos que hemos manejado, pero merece anotarse en atención a la procedencia del sujeto.

Era frecuente que al morir los dueños liberaran a los esclavos que habían prestado buenos servicios, pero, con harta frecuencia también, los legatarios no se decidían a perder las piezas manumitidas y las seguían conservando en condiciones serviles, o bien las vendían pronto para evitar reclamaciones, enviándolas a otras tierras. En caso de manumisión por testamento el esclavo podía reclamar su derecho, y como esto era lo sucedido con Juan Canario, el esclavo lo hizo ante el baile a pesar de haberse huído. La costumbre hacía que el baile averiguara la

verdad y por eso el valenciano escribió a los oficiales de Medinaceli encargándoles que dieran a Cepeda constancia de la cláusula del testamento de D. Fernando de Andrada, para actuar en consecuencia. Por otros ejemplos sabemos que mientras llegaban los testimonios, el baile entregaba al esclavo a un ciudadano íntegro para que lo guardara y que, una vez obtenidos los informes, si le eran favorables se le daba la carta de ahorría, y en caso contrario se le devolvía a su dueño. No consta en los libros consultados cómo terminó el asunto de Juan Canario ³⁶.

La liberación, al restituir al hombre la inicial condición de la que había sido forzosamente arrancado, cierra el ciclo de la historia de la esclavitud y constituye el punto final de la aventura que, en el caso canario, había comenzado a manos de unos capitanes castellanos.

Puede pensarse que aquellas "cabezas" de canarios bozales, para las que fué necesario buscar un intérprete entre los de su mismo origen, habían adquirido, a cambio de su cautiverio, un puesto en la grey cristiana, el conocimiento de una lengua nueva y el aprendizaje de las cosas de un mundo más adelantado y perfecto que el suyo.

Algo de esto se trasluce de la mera lectura de los nombres con que iban siendo reseñados los canarios en los recibos de la bailía. Aquellos isleños, cuyo único trato con los castellanos antes de llegar a Valencia se había reducido a su prendimiento, iban dejando oír sus apelativos de extraños sonidos, con los cuales tenían que luchar los pobres escribanos del reino, que, para salir airoso del trance y transcribir lo que escuchaban, los llenaron de letras dobles y consonantes seguidas, tratando de reproducirlos ³⁷. Un segundo grupo lo forman los cautivos que per-

³⁶ Vid. doc. copiado núm. 5.

³⁷ Puede consultarse el apéndice onomástico correspondiente. Queremos señalar la dificultad de lectura de estos nombres, que admite revisión, puesto que las letras dudosas (u, n, c, t), que en el texto valenciano pueden distinguirse por el conocimiento de la lengua, carecen en ellos de punto de referencia, a lo que se une el hecho de que las propias transcripciones de los escribanos es posible difieran de las castellanas.

manecieron algún tiempo en las Islas antes de ser remitidos a la Península y fueron bautizados en el entretanto. Estos decían sus dos nombres, el nativo y el cristiano, ambos anotados en los documentos. De la frecuencia de algunos de ellos se desprende que para estos neófitos se preferían los nombres de la familia real, pues entre las hembras predominan las Isabeles y Catalinas y entre los varones los de nombre Juan³⁸.

Precios.

Los esclavos eran una mercancía siempre codiciada que encontraba fácil salida en el mercado y que, dada la falta de mano de obra barata, estaba menos sometida a las fluctuaciones reductoras de la abundante oferta que otras materias de necesaria utilidad. Su precio dependía, como sucede en toda transacción, de las condiciones de la pieza y de la envergadura de la venta. Un cautivo solo, presentado por su propietario que haría una buena propaganda del artículo, podía superar el precio medio correspondiente a su tipo. En cambio, al tasar grandes lotes, la unidad, el individuo, quedaba completamente absorbido por la masa y aparecía como una auténtica "cabeza" o "pieza". Se tasaba más bajo al esclavo del mayorista, puesto que en aquellos cargamentos de 50 personas presentados por el lugarteniente del tesorero, por ejemplo, los oficiales no hacían distinción de sexo y de edad, fuerza ni habilidades y en los mismos recibos se decía que se habían ajustado a 15 libras por persona, precio, desde luego, inferior en unas 10 libras a lo que se pagaría por un adulto corriente.

Podemos establecer tres categorías de precios de esclavos,

³⁸ Nombres cristianos: Alonso, doc. núm. 149; Ana, 55; Catalina, 2, 4, 14, 20, 22, 25, 75, 78, 84, 86, 95, 138 y 147; Inés, 23; Isabel, 1, 77, 85, 94 y 147; Juan, 17, 19, 138 y 149; Juana, 16, 20 y 94; Magdalena, 94 y 138; María, 11, 15, 94 y 147; Martín, 21 y 91; Patricio, 77; Pedro, 17 y 96; Teresa, 24.

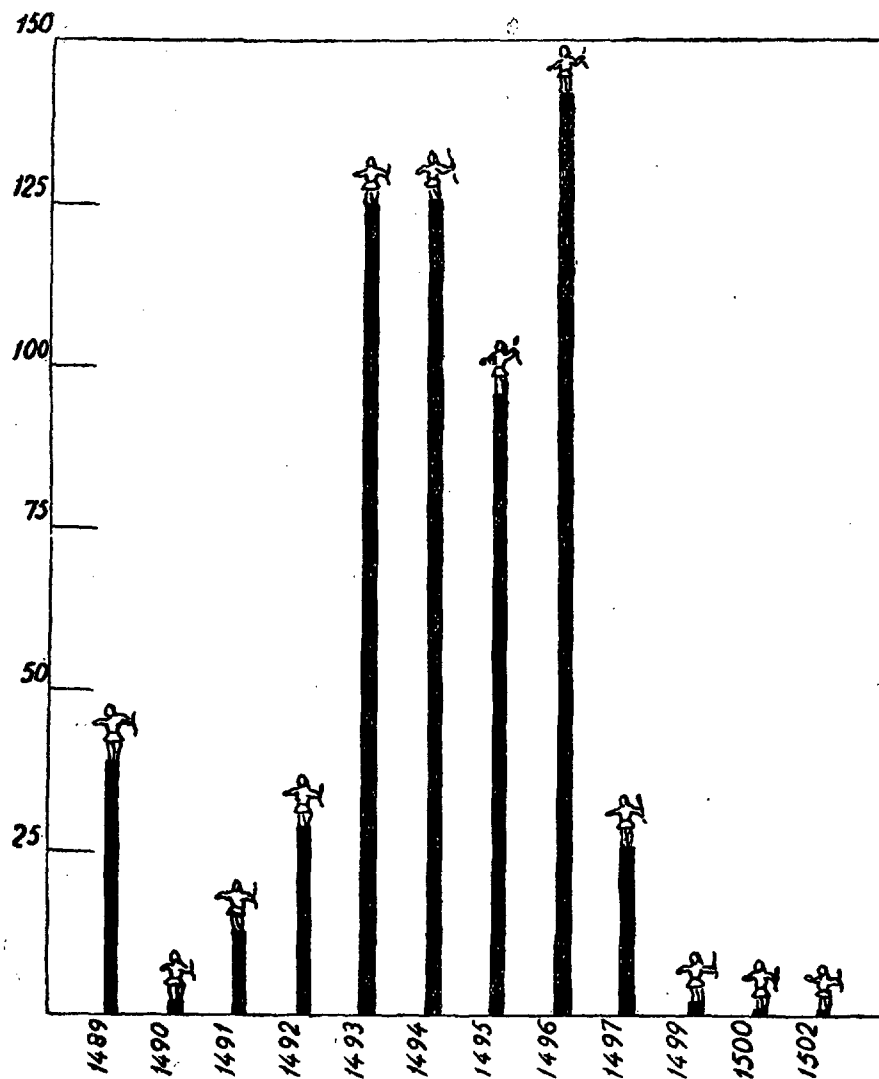


Gráfico núm. 1.—Curva correspondiente al total de esclavos canarios mercadeados en Valencia.

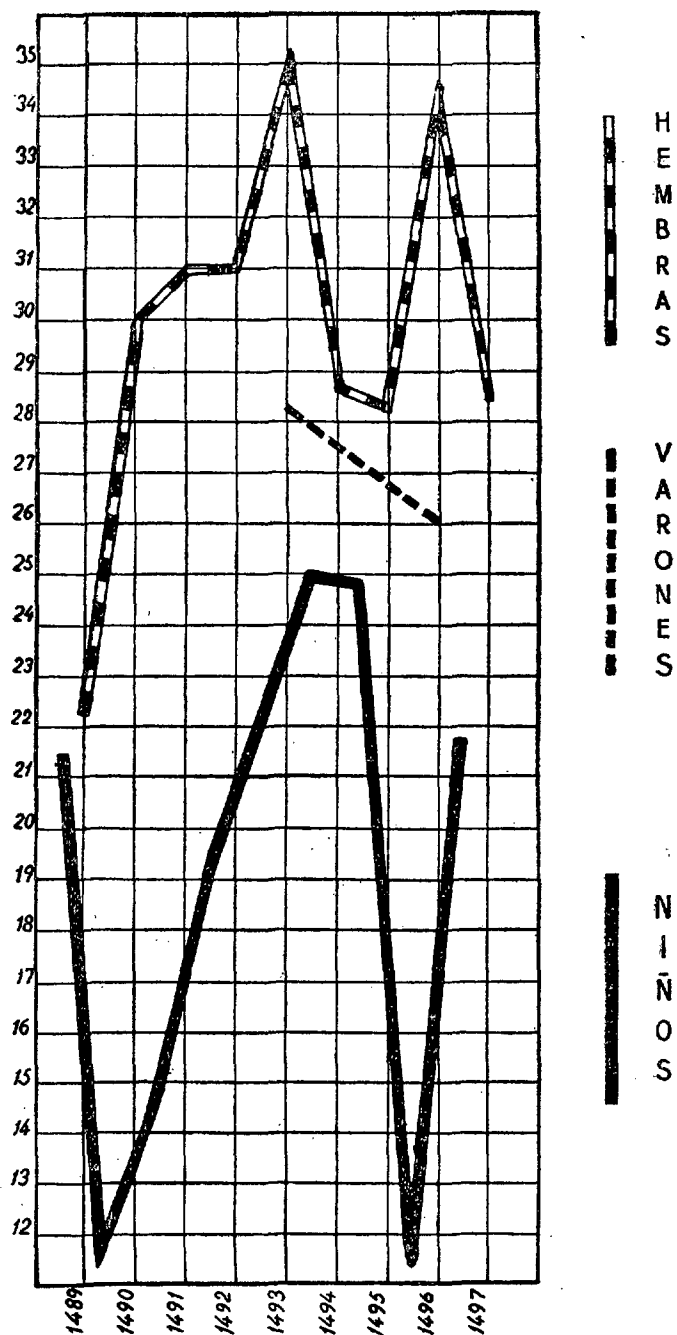


Gráfico núm. 2.—Curvas correspondientes a los precios medios de los esclavos canarios.

atendiendo a la edad y al sexo; es decir, se distingue en general la apreciación que se hacía de una mujer, de un hombre y de los individuos de ambos sexos que no pasaban de los doce y trece años, considerados a efectos económicos a la misma altura. No sucedía lo mismo con los adultos. Las hembras alcanzaban invariablemente precios superiores a los varones, fenómeno que puede explicarse por diversas razones. Teniendo en cuenta que en un esclavo se buscaban las mismas garantías y beneficios que en un buen caballo o en una hacienda, las mujeres, dedicadas a labores menos duras, eran de vida más larga; su habilidad podía diversificarse más que la masculina y, salvo excepciones, no presentaban el peligro de la pérdida por fuga, tan posible en los hombres. Y otra ventaja que no hay que olvidar era la posibilidad de descendencia, que legalmente pertenecía a su dueño.

Esta constante supervaloración de las hembras se da también entre los canarios, y en los dos únicos años en que podemos establecer parangón—pues sólo en ellos tenemos datos de varones llegados a Valencia—, en 1493 y 1496, ellas se vendieron a un precio medio de 35 libras, 1 sólido, y 34 libras, 13 sólidos, mientras ellos costaron 28 libras, 3 sólidos, y 26 libras, 1 sólido. Hay una diferencia de más de 7 libras³⁹. Estos precios son los de los dos años de mayor trata de canarios, con 125 y 142 piezas cada uno, y sin embargo son también los más elevados de toda la mercancía isleña. La contradicción manifiesta de los hechos a la ley de la oferta y la demanda tendría explicación si en esos períodos la única mercancía ofrecida al público hubiera sido la de las Islas Canarias; pero es que precisamente coincide con unos

³⁹ Totales de los esclavos canarios en cada año: 1489, 39; 1490, 2; 1491, 13; 1492, 29; 1493, 125; 1494, 126; 1495, 96; 1496, 142; 1497, 26; 1499, 2; 1500, 1; 1502, 1; 1511, 1; 1515, 1. Suma total: 606 cautivos. Puede completarse con estos datos la gráfica.—Precios medios de los canarios: 1489: Hembras, 22 libras-2 sólidos; Niños, 21-5.—1490: H., 30; N., 11-5.—1491: H., 31; N., 14-7.—1492: H., 31; N., 19-3.—1493: H., 31-1; N., 22-2; Varones, 28-3.—1494: H., 28-15; N., 25.—1495: H., 28-12; N., 24-15.—1496: H., 34-13; V., 26-1.—1497: H., 28-4; N., 21-8.

momentos de gran entrada de negros en el reino ⁴⁰. En la gráfica correspondiente a los precios puede comprobarse un movimiento ascensional y de descenso que puede superponerse al resultante del recuento de los cautivos, en el esquema propio, núm. 1.

Los niños llegaron en un número bastante crecido a la corte de la bailía. Estos muchachitos escapaban junto con sus madres de la parte cruenta de la guerra y de sus represalias, y con ellas emprendían el camino del cautiverio. Por otro lado, los compradores sentían gran interés hacia los ejemplares muy jóvenes, a los que se podía educar e instruir a voluntad con más rapidez que a los maduros. En muchos casos de esclavitos se anota que su venida se debía al encargo expreso hecho por el comprador a un mercader del reino o de Castilla. Aquí no hay distinción en los precios, como apuntábamos antes, y los mínimos que se acusan en su curva son debidos a la corta edad de las "cabezas", de tres y cuatro años, no a otras razones. Las diferencias entre unos años y otros, sin contar los extremos, son menores que las observadas entre sus compañeros de más edad, y siguen casi el mismo ritmo de su alza ⁴¹.

La insuficiencia de datos y de estudios sobre el movimiento económico en Valencia durante este período nos impide aclarar los motivos de estas fluctuaciones, que son gemelas a las de los otros cautivos que se vendieron en la ciudad ⁴².

⁴⁰ En estos años los negros, sin llegar a los máximos, tienen un total de unos 350 individuos en 1493 y de 150 en 1496 (téngase en cuenta que en el año anterior se habían vendido hacia 650 piezas). Con ello el mercado debía encontrarse bien abastecido.

⁴¹ Los ejemplares de cada grupo según los años son: 1489: Hembras, 23; Niños, 16.—1490: H., 1; N., 1.—1491: H., 1; N., 12.—1492: H., 10; N., 19.—1493: H., 106; N., 8; Varones, 11.—1494: H., 74; V., 52.—1495: H., 11; N., 29, más un lote de 56 sin especificar.—1496: H., 54; N., 2; V., 32, más un lote de 54, ídem.—1497: H., 7; N., 19.

⁴² Tenemos recogidos los datos sobre los años que preceden al reinado de D. Fernando para ver qué influencia tuvieron las navegaciones en el Atlántico sobre la trata, especialmente la de los negros, y qué alteraciones produjeron los nuevos descubrimientos en la tónica total del mercado valenciano.

Conclusión.

Podemos volver a encontrarnos con el mercader Miguel de Urrea cuando saliera de pagar su recibo de 30 sólidos al Mestre Racional del Rey Católico. Aquella cautivita llamada Isabel, que, según el oficial del soberano, podía venderse por la cantidad no despreciable de 22 libras y media, permanecería un poco admirada de todo lo que estaba viendo y viviendo, entre unas gentes parecidas a las que la habían sacado de su Isla y dado un nombre nuevo, pero que hablaban una lengua diferente. De nada de ello se preocuparía su dueño, probablemente. Entonces, atento a su negocio, buscaría un "corredor de orella" y lo comisionaría para que le encontrara comprador, si es que ya no tenía pensado un acomodo para su pieza, y en breve Isabel se encontraría colocada en una familia para atender a los quehaceres de la casa o cuidar de unos niños. Pasaría el tiempo y tal vez oiría hablar de un caballero que venía buscando a algunos de sus paisanos, pero no a ella, que nada tenía que ver con los esclavos de los que hablaba una Real Cédula. Y un día se casaría con otro cautivo, y sus hijos seguirían en su misma condición. En este estado la debió tomar la muerte si sus amos no habían tenido la idea de liberarla, dándole una carta de franquicia o manumitiéndola en su última voluntad.

Su viaje lo hicieron otros muchos canarios, su suerte la compartió con cientos de ellos, pero su historia no causó admiración a sus contemporáneos que estaban muy familiarizados con tales recursos y procedimientos. La conquista de las Canarias, pues, había incorporado nuevas tierras al patronato real y algunos dineros a las bolsas de las gentes relacionadas con la trata de esclavos en ambos reinos.

DOCUMENTOS

Núm. 1.

1489, enero 9, Valencia.—El Mestre Racional recibe del mercader de Játiva, Miguel de Urrea, 30 sólidos por las 22 libras 10 sólidos en que se le estimó una esclava canaria de once años llamada Isabel.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.)

Rebudes des delmaments e jutgaments e patatges de serrahins.

Item pos en rebuda los quals, a VIII dies del mes de giner rebi d'en Miguel d'Urrea, mercader de la ciutat de Xativa, XXX solidos reals de Valencia per lo dret del quint comptant al quinze, al senyor rey pertanyent, en aquelles XXII lliures X solidos, preu per los quals per mi li fonch stimada una cativa canaria de edat de onze anys, poch mes o menys, apellada Isabel, la qual per mi li fonch ajutgada de bona guerra lo dit dia XXX solidos.

Núm. 2.

1494, enero 2, Valencia.—Presentación hecha ante el bayle de una cautiva palmera y diligencias seguidas para el ajuste.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 1-7.)

Confessions.—Presentacio feta per lo honorable en Vicent Periz, mercader de Valencia, al noble batle general, de una cativa blanca de Canaria.

Lo dret al senyor Rey.

Lo dret al asessor, he rebut yo lo dit asessor.

Lo dret a la cort.

Batlia General.

Anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo quarto, die intitulata secunda mensis januarii. Devant lo molt noble batle general comparech lo honorable en Vicent Périz, mercader, vehi

de la ciutat de Valencia, e presenta a aquell huna cativa blanca de Palma, la qual dix li havia tramesa consignada n'Anthoni de Tenca, mercader de la dita ciutat de Valencia, del puerto de Santa Maria a la present ciutat a ell dit presentant, requerint lo dit noble batle general aquella li plaria ajutjar de bona guerra, perque aquell puixa vendre e alienar e fer a ses propries voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permes fer de ses coses propries.

E feta la dita presentacio, en continent, lo dit noble batle general provehi e mana que sien exhigides confessions a la dita cativa, mijantant jurament. Entreveni hi Ali Bellvis, alcadi del senyor Rey, segons stil e pratica de la sua cort.

E per execucio de la damunt dita provisio, foren exhigides confessions a la dita cativa, les quals son del thenor seguent:

Tayegaza, de edat de XII anys, no jura com fos menor; empero fonch interrogada d'on es natural, e dix que de Palma, terra de Canaria.

Fonch interrogada si es cativa: que sí era cativa del dit en Vicent Periz.

Fonch interrogada com es stada cativa, e dix que fonch presa en la dita sua terra per cristians, e fonch portada ab altres a la dita ylla de la Gumela, e de alli fonch portada en Castella e alli la compra hun home appellat Tenca, lo qual la trametre per la mar a la present ciutat consignada al dit Vicent Periz.

E rebudes les dites confessions, en continent, lo dit noble batle general se retench a la cort sobre lo dit feyt.

Die II januarii anno M CCCC LXXXX IIII.

Ihesus.

Lo dit noble batle general del regne de Valencia, vista la presentacio davant ell e en la sua cort feta de la dita testa per lo dit en Vicent Periz, vistes les confessions e vist tot quant es stat necessari, e ate que consta en les dites confessions la dita testa esser infel e de terres e mars de infels enemichs de la santha fe catholiqua e del dit molt alt senyor rey, e attent la dita testa esser atrobada en stat e condicio de captivitat en poder del dit en Vicent Periz: per tal e declara la dita testa esser cativa de aquell, ajutja aquella de bona guerra ab libera facultat de poder vendre e alienar aquella e ferne com de cosa propria, pagant los drets al dit molt alt senyor rey pertanyents e altres drets acostumats, salvo que no puxa esser venuda a moros ni altres infels. Lata.

Dita die la dita cativa fonch stimada al dit en Vicent Periz per trenta liures, per les quals paga quaranta solidos per lo dret del quint al senyor rey pertanyent, paguat al quince.

Núm. 3.

1494, agosto 12, Valencia.—Presentación por Miguel Sanz Escuder, factor y procurador de Alfonso Sanchís, tesorero del rey, de 65 guanches de Tenerife.

(B. G., 194, fols. 143-146.)

Confessions.—Presentacio de sexanta cinch testes blanques de Tenerife, terra de Canaria, feta per lo honorat en Miguel Sanç Escuder, factor e procurador del magnifich en Alfonso Sanchiz, thesorier del molt alt senyor rey.—Lo dret al senyor rey.—Lo dret al assessor.—Lo dret a la cort e verguers.—Batlia general.—

[F. 144] Anno a Nativitate Domini millesimo quadringentessimo nonagesimo quarto, die intitulata XII mensis augusti. Davant lo molt magnifich en Miguel de Camarena, ciutat de Valencia, comparech lo honorat en Miguel Sanç Scuder, procurador e factor en lo present acte del magnifich en Alfonso Sanchis, conseller e thesorier del molt alt senyor rey, e presenta a aquell sexanta cinch testes blanques de Tenerife, terra de Canaria, entre homens e dones, grans e chichs; la una de les quals, dona, de edat de vint e cinch anys, appellada Guaynetona, l'altre home de edat de vint anys appellat Adasat, l'altra dona de edat de XXXV anys appellada Asatiquinen, ab un fillet que no te nom que tria, l'altra dona de edat de XXV anys appellada Guanjegua, l'altra de edat de trenta anys appellada Azemeyeguegua, l'altra de edat de XXX anys appellada Attamoseya, l'altra dona de edat de XXX anys appellada Attagora, l'altra dona de edat de XXIII anys appellada Tassa, l'altra dona de edat de XXIII anys appellada Attassa, l'altra dona de edat de vint e hun any (?), l'altra dona de edat de XXXV anys appellada Adassa, l'altra dona de edat de XXVI anys appellada Attagora, l'altra de edat de vint e huyt anys appellada Attagora, l'altra dona de edat de L anys appellada Adsaburxerban, l'altra dona de edat de XXII anys appellada Adsebuma, l'altra dona de edat de XXX anys appellada Adteyseys, l'altra dona de edat de XXXIII anys appellada Adtesa, l'altre home de edat de deu anys appellat Aduntterner, l'altre home de edat de X anys appellat Addasarne, l'altre home de edat de VIII anys appellat Attasat, l'altra dona de edat de cinch anys appellada Tassat, l'altre home de edat de XII anys Attabonera, l'altre home de edat de XII anys Axohuquonaya, l'altre home de edat de X anys appellat Adzubema, l'altra chiqua de edat de tres anys n'os pot saber lo nom, l'altre home de edat de X anys appellat [f. v.] Attimera, l'altre

home de edat de XI anys Guaynegoga, l'altre home de edat de XI anys appellat Atturchayayne, l'altra dona de edat de X anys appellat (*sic*) Attaybenaso, l'altre home de edat de VII anys appellat Atasar, l'altre home de edat de IIII anys no te nom, l'altre de edat de XII anys appellat Guatutse, l'altre home de edat de nou anys appellat Attasa, l'altre home de edat de VIII anys appellat Attasa, l'altre home de edat de III anys appellat Axixuna, l'altre home de edat de II anys appellat Adzubenam, l'altra dona de edat de X anys appellada Attagora, l'altre home de edat de dos anys appellat Attase, l'altre home de edat de VIII anys appellat Attemisa, l'altre home de edat de hun any appellat Attaxa, l'altra dona de edat de XII anys appellada Admayatescha, l'altre home de edat de VI anys appellat Attemsa, l'altre home de edat de cinch anys appellat Adzubenam, l'altre home de edat de IIII anys appellat Addnanasa, l'altra dona de edat de cinch anys appellada Adtemexi, l'altre home de edat de III anys appellat Guauassa, l'altre home de edat de X anys appellat Adsabroguona, l'altre home de edat de IIII anys appellat Adsneyneyne, l'altre home de edat de VI anys appellat Siso, l'altra dona de edat de VIII anys appellada Ayuasungua, l'altre home de edat de IIII anys appellat Attmeixim, l'altre home de edat de cinch anys appellat Achosman, l'altra dona de edat de sis anys appellat (*sic*) Attasat, l'altra una chiqueta de edat de hun any no te nom, l'altra dona de edat de sis anys appellada Attaybenes, l'altre home de edat de vint anys Adzerura, l'altre home de edat de XXII anys appellat Adzistura, l'altre home de edat de quatre anys appellat [*F.* 145] Attasat, l'altre de edat de IIII anys appellat Ateyneybenam, l'altre home de edat de XXI anys appellat Aynaromoroan, l'altra dona de edat de cinch anys appellada Attagares, l'altre home de edat de XX anys appellat Attasat, e una dona morta. Les quals dites testes dix les havia portades Johanot Otobo de Mor, mercader jenoves, de terra de Canària, al dit magnifich son principal e senyor, per ops de vendre aquelles, requerint al dit magnifich sorroguat de batle general aquells li plaria jutgar de bona guerra per que lo dit principal seu aquelles puxa vendre e alienar e fer a ses propies voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permes fer de ses coses propies.

E feta la dita presentacio en continent lo dit magnifich sorroguat de batle general provehi e mana que sien exhigides confessions de les dites testes, migantant jurament, entreveint hi Ali Bellvis, alcadi del senyor rey, seguons estil e practiqua de la sua cort.

E per execucio de la damunt dita provisio foren exhigides confessions dels dits catius, les quals son del thenor seguent:

Guaynetona, dona de edat de vint e cinch anys, poch mes o menys,

no jura per esser bosal, empero per miga de ... (*blanco*) ... de casa del thesoror qui es natural de Canaria, interprete.

Et primo fon interroguada de on es natural, e dix que de Tenerif, terra de Canaria [*f. v.*].

Fonch interroguada si te pare, mare, fills, e dix que te mare, la qual esta en Tenerif.

Fonch interroguada si es cativa, e dix que si.

Fonch interroguada de qui es cativa, e dix que de aquell que li dona a menjar.

Fonch interroguada com es estada presa e portada a la present ciutat, e dix que ella dita confessant ensemps ab los altres que son de present en sa companya foren presos en la dita hilla de Tenerif e foren portats a la hilla de la Gomera e de alli sens exir en terra son estats portats ella confessant e los altres que de present estan en sa companya per mar an a la present ciutat de Valencia.

E tots los restants sexanta tres, perque una es morta, los qui sabien parlar perque ni ha molts chiquets, migantant lo dit interprete, foren interroguats ut supra, e dixeren idem.

E rebudes les dites confessions en continent lo dit magnifich sorroguat de batle general se retench accort sobre lo dit feyt.

Vero die VIII^{II} januarii, anno MCCCCLXXXV, de les dites LXV testes foren estimades al dit magnifich thesoror trenta sis testes a raho de quinze lliures per testa, per les quals paga lo dret del quint al senyor rey pertanyent, ço es, trenta sis lliures comptant al quinze, com les restants a compliment de les dites LXV testes digues fossen totes mortes.

[*F. 146*] Lo dit noble batle general del regne de Valencia, vista la presentacio davant ell e en la sua cort feta per lo dit en Miguel Sang Scuder, en nom e com a procurador del magnifich mossen Alfonso Sanchiz, lochtinent de tresorer general del molt alt senyor rey, de les dites sixanta sinch testes, vistes les confessions de aquelles, e attenant consta aquelles esser de terres de Canaria, de Tenerif, esser infels e enemichs de la sancta fe catholiqua e del dit molt alt senyor rey e attenant tots los sobredits esser atrobats en stat e condicio de captivitat en poder del dit en Miguel Sang, en lo dit nom per tal e tal procurador, e declarat tots los sobredits esser catius del dit mossen Alfonso Sanchiz administrantli aquelles de bona guerra, ab libera facultat de poder vendre e alienar aquelles e fer ne com de cosa sua propia, pagant los drets al dit molt alt senyor rey e altres drets acostumats, salvo no puxen esser venuts a infels.

Núm. 4.

1500, octubre 27, Granada.—Provisión real ordenando liberar a los cautivos gomeros que haya en los reinos, ya que son cristianos.

(A. R. V., L. y P., T. 19, fols. 125-126.)

Provisio reyal fahent per los canaris catius de la Gomera.

Anno a Nativitate Domini M^o D^o, die vero intitulata tertia mensis decembris. Davants lo noble don Diego de Torres, conseller e cambrer del molt alt senyor rey e batle general del regne de Valencia, comparech lo honorable en Berthomeu Ferrando e presenta a aquell una provisio reyal en paper escrita, signada de la ma del dit senyor Rey, ab son sagell en lo dos sagellada, lo qual es del thenor seguent: "Don Ferrando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorquas, de Sevilla, de Cerdanya, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jahen, y de los Algarbes, y de Algezira, de Gibraltar y de las yllas de Canaria, conde de Barcelona, senyor de Vizcaya y de Molina, duch de Athenes y de Nehopatria, conde de Rosellon y de Cerdanya, marques de Oristany y de Goziano: a los illustres, inclitos, spectables y nobles, magnificos, amados consejeros e fieles nuestros, todos e qualesquier lugartenientes generales nuestros, visoreyes, portantes vizes de nuestro reyal governador rigiente el dicho oficio, iusticia de Aragon, iusticias, veguers, bayles, sot vegueres, merinos, cadmedinas, alguaziles, vergueros e a todos otros e qualesquier oficiales nuestros en los dichos nuestros reinos de Aragon, Valencia, Mallorquas, Cerdanya, principat de Catalunya e otras partes de nuestros reynos e senyorios, al qual e a los quales las presentes pervendran e presentadas seran, e a sus lugares tinientes, salut e dileccio. Ante nos ha parecido Bartholome Hernando, de la ylla de la Gomera, e umilmente nos ha exposado que en esos nuestros reynos e senyorios stan cativados muchos parientes suyos e otros de la dicha ylla de la Gomera contra toda iusticia e razon, que ellos son francos segun dize, supplicandonos umilmente fuese de nuestra merce provehir e mandar que sean puestos en su libertad, e mandassemos asegurar e tomar so nuestro amparo al dicho expostante que va por les ayudar a sacar de su cautiverio, pues son cristianos. E Nos, la dicha supplicacion benignamente entendida, queriendo sobre lo suso dicho devidamente e conveniente provehir, avemos acordado a vosotros e cada uno de vos remeter e cometer este negocio e causa, segun que debaxo con la presente vos lo cometemos e remetemos, e vos dezimos, encargamos e mandamos expresamente y de

nuestra cierta sciencia por primera y segunda iussiones, so incorrimiento de nuestra yra e indignacion, e pena de mil florines de oro a nuestros coffres applicaderos, que cada y quando fuessedes requeridos por parte de los dichos de la ylla de la Gomera a proclamar a libertat, constandovos legitimamente de lo que ellos pretienden e visto lo que fuere de ver, les fagays e ministreys breve, presta y desempacho cumplimiento de justicia, faciendo los poner en libertad si vos constase no dever ser cativos, e que iniustamente no sean vendidos. E entre tanto, provehereys que sten seguros, que no puedan ser transportados ni ocultados, ni maltratados, ni impedidos en proseguir su causa, tomando sobre esto devida seguridat, guardando empero tota via los fueros, privilegios, constituciones desos nuestros reynos e principado, procediendo en ello suso dicho brevemente, simple, sumaria y de llano, la sola verdat del fecho acatada, malicias, difugios, cavilaciones e otras femolas excepciones aparte posadas. E aviendo vos en ello como confiamos, e de tal manera que por deffecto de iusticia no convenga a los dichos gomeses recorrernos con iusta querella, que nos seria molesta, ca nos a vosotros e cada uno de vosotros vuestros oficios si en quanto menester sia exerciades, en e cerca de las cosas suso dichas, con los incidentes, dependentes, emergentes dellas e a ellas anexas e conexas, nuestras bozes lugar pleno e vastante poder vos conferimos e cometemos con las presentes; por las quales tomamos so nuestra salvaguarda e amparo real al dicho Bartholome Hernando, e a los de la dicha ysla de la Gomera. E mandamos a vosotros, so las mismas penas, por tales los tengays e no deys lugar a que por algunos les sea fecho mal ni danyo, puniendo e castigando los que les mal fizieren, e procediendo contra ellos como contra los que quebrantan nuestra salvaguarda e amparo real. E non fagades lo contrario en manera alguna si nuestra gracia teneys cara y en las dichas penas deseays no incurrir. Datum en la ciudad de Granada, a XXVII dias del mes de octubre, en el anyo del Nacimiento de nuestro Senyor de mil quinientos. Yo el Rey."

Núm. 5.

1509, junio 27, Valencia.—Carta de Luis Juan, regente de baile de Valencia, a los oficiales de Medinaceli sobre la libertad de un esclavo llamado Juan Canario.

(A. R. V., L. y P., 1164, fol. 120.)

Letra per a la vila de Medinaceli.

Als molt nobles, honorats, universes e sengles officials, licenciats, corregidor, alcaldes e altres qualsevol dins la vila de Medinaceli cons-

tituhits, al qual o als quals la present pervendra e presentada sera. De nos en Luis Johan, cavaller, conseller etc, e regent de batle general etc. Saluts e honor. Per thenor de les presents, a vosaltres e a cascun de vos, vos fem a saber com devant nos e cort nostra es comparegut en Johan de Cepeda, procurador qu'is dix del magnifich en Garcia de Andrada, habitador de la vila de Medinaceli, dient e affermant que hun catiu del dit son principal, appellat Johan Canari, se es fogit de la casa del dit son principal, lo qual per nos es estat pres e tengut en la preso comuna de aquesta ciutat, a instancia del dit en Johan de Cepeda, en lo dit nom, requerint nos aquell li volguessem donar e liurar per obs de portar aquell al dit son principal. E per lo dit Johan Canari es estat allegat e affermat que per lo magnifich en Ferrando de Andrada, quodam amo del dit en Johan Canari, aquell es estat fet franch e liure de tot son deservitut ab son ultim testament, per aquell fet en la vila de Medinaceli en presencia de Luis de Morales, Pedro de Sepulveda y Garcia de Salvaterra, marmesors e executadors del dit ultim testament del dit quodam en Ferrando de Andrada, los quals forem presents per testimonis quant lo dit en Ferrando de Andrada lo lexa franch e liure de tot son deservitut, segons en el dit testament del dit en Ferrando de Andrada dix es largament contengut. E per quant nos ha notifficat lo dit Johan Canari que james ha pogut obtenir ni haver lo legat e carta de la dita franquia, feta per lo dit en Ferrando de Andrada, lo qual nos ha request li volguessen provehir de convenient remey de justicia que n'ol liurassen a negu com [f. v.] a catiu, pretenent ell franch, e que li volguessen fer rebre en testimonis los dits marmessors e executadors del dit ultim testament del dit en Ferrando de Andrada e altres qualsevol testimonis, qu'es vista la dita requesta e demanda esser justa e a justicia conforme: a consell de nostre magnifich assessor ordinari haven delliberat fer la present. Per tal, a vosaltres e a cascun de vos en deute e subsidi de justicia, requerim e de primera afectuosament pregam e encarregam, que, vistes les presents, façau donar e liurar al dit en Johan de Cepeda, en lo dit nom, un trelat autentic del dit ultim testament del dit en Ferrando de Andrada, e no res menys façau sobre en testimonis los dits marmessors del dit ultim testament del dit en Ferrando de Andrada e altres qualsevols dins la dita vila de Medinaceli volra provehir e donar a effecte de provar si lo dit en Johan Canari es estat fet franch per lo dit en Ferrando de Andrada; los quals dits testimonis quant per vos o l'altre de vos rebuts seran, a nos e cort nostra closos e sagellats nos remetreu, interrogant aquells de los temps e presents, e quina e quanta fe a los dits e deposicions de aquells pot e deu esser

atribuïhida e donada, a fi que, vists aquells e lo dit trellat del dit testament, per nos sia feta e administrada justicia a les dites parts, offerint nos prests fer per vosaltres e cascun de vos coses semblants e majors, justicia migantant. Datum Valencie, die ïntitulata XXII mensis junii, anno a Nativitate Domini M^o D^o VIII^o.

REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS

Núm. 1.

1489, enero 9, Valencia.—El Mestre Racional recibe de Miguel de Urrea, mercader de Játiva, 30 sólidos por las 22 libras 10 sólidos en que se le estimó una cautiva canaria de 11 años llamada Isabel.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.—Doc. copiado núm. 1.)

Núm. 2.

1489, febrero 14, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Martí, mercader de Orihuela, 10 sls. por las 78 lbs. en que ha vendido dos esclavas loras de Canarias, de 11-12 años, llamadas Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 3.

1489, febrero 29, Valencia.—El M. R. recibe de Francisco Miró, mercader de la ciudad, 106 sls. 8 dineros por las 80 lbs. en que le fueron estimados 4 cautivos: 3 hembras y un varón de Canarias, de 12-13 años.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 4.

1489, febrero 29, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Pérez, mercader de la ciudad, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una esclava lora canaria, de 12 años, llamada Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 5.

1489, marzo 6, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Prats, notario de la ciudad, 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que se le estimaron 4 cautivos de Canarias: 3 hembras y un varón, de 10-11 años.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163 v.)

Núm. 6.

1489, julio 18, Baza.—Carta del rey al gobernador de Ibiza sobre una carabela que llega con cautivos canarios.

(A. R. V., Llibre Negre, fols. 442 v.-443.)

Núm. 7.

1489, agosto 24, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Pérez, mercader de la ciudad, 53 sls. 8 dns. por las 40 lbs. en que se le estimaron dos esclavitos canarios que quería para su servicio.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 164 v.)

Núm. 8.

1489, agosto 24, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Estañol, mercader, 53 sls. 8 dns. por las 40 lbs. en que se le estimaron dos cautivos canarios.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 164 v.)

Núm. 9.

1489, octubre 2, Valencia.—El M. R. recibe de Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, 246 sls. 8 dns. por las 185 lbs. en que se le estimaron 7 esclavas canarias que vendió.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 165.)

Núm. 10.

1489, noviembre 14, Valencia.—El M. R. recibe de Gonzalo García 152 sls. por las 114 lbs. en que ha vendido 3 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 165 v.)

Núm. 11.

1489, diciembre 2, Valencia.—El M. R. recibe de... (blanco) ... Brocat, por manos de Pedro de Montesa, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que le fué estimada una esclava canaria llamada María.

(A. R. V., C. M. R., 20, fols. 165 v.-166.)

Núm. 12.

1489, diciembre 19, Valencia.—El M. R. recibe de Gaspar Valentí 220 sls. por las 165 lbs. en que se le estimaron 11 cautivas canarias, entre las que había muchas enfermas.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 166 v.)

Núm. 13.

1489, diciembre 22, Valencia.—El M. R. recibe de Onofre Martínez, por manos de Nicolás de Ayerve, guardia del Grao, 60 sls. por las 45 lbs. en que le fueron estimadas 2 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 166 v.)

Núm. 14.

1490, mayo 17, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Duries, vecino de Játiva, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fué estimada una cautiva canaria de 14 años, llamada Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.)

Núm. 15.

1490, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Veana, salazonero, 15 sls. por las 11 lbs. 5 sls. en que se le estimó una esclava de Canarias de 4 años, llamada María.

(A. R. V., C. M. R., 20, fols. 163 v.-164.)

Núm. 16.

1491, enero 10, Valencia.—El M. R. recibe de Jaime Gorgera, mercader de la ciudad, 41 sls. 9 dns. por las 31 lbs. en que vendió una canaria de 20 años, llamada Juana.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162 v.)

Núm. 17.

1491, enero 10, Valencia.—El M. R. recibe de Bartolomé Pinós, mercader de la ciudad, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron 3 cautivos de Canarias, de 6 años; dos llamados Perico y el otro Juanico.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 18.

1491, marzo 2, Valencia.—El M. R. recibe de... (blanco) ... Veana, mercader, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que le fué estimada una cautiva guanche de Tenerife de 8 años, llamada Ana.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 164.)

Núm. 19.

1491, mayo 20, Valencia.—El M. R. recibe del caballero Juan de Vich 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo guanche de Tenerife de 9 años, llamado Juanico.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 165 v.)

Núm. 20.

1491, julio 16, Valencia.—El M. R. recibe de Jaime Madrid, salazonero, por manos de Jaime Gorgera, mercader de la ciudad, 80 sls. por las 60 lbs. en que le fueron estimados un cautivo blanco de 40 años llamado Mahomat, de Málaga, y dos blancas casi loras de Canarias, de 8 años, llamadas Juana y Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 167.)

Núm. 21.

1491, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Pérez, especiero, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco de Tenerife de 7 años, llamado Martinico.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 169 v.)

Núm. 22.

1491, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Vicente Pérez, mercader, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una esclava blanca de Tenerife de 12 años, llamada Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 170.)

Núm. 23.

1491, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo, mercader, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una esclava blanquita de 9 años, de Tenerife, llamada Inesica.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 170.)

Núm. 24.

1491, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Anglés 20 sls. por las 15 lbs. en que le fué estimada una esclava blanca de Tenerife de 8 años, llamada Teresa.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 170 v.)

Núm. 25.

1491, diciembre 24, Valencia.—El M. R. recibe de Jaime de Almenara, droguero, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que le fué estimada una cautiva blanca de 12 años, de Tenerife, llamada Catalina.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 170.)

Núm. 26.

1492, abril 25, Valencia.—El M. R. recibe de Gaspar Ferrándiz 26 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.)

Núm. 27.

1492, abril 25, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Bonanza 13 sls. 4 dns. por las 10 lbs. en que se estimó una esclava canaria.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.)

Núm. 28.

1492, abril 28, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo y Antonio Veana 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que ha vendido 4 cautivitas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162 v.)

Núm. 29.

1492, abril 30, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de Pinós 23 sls. 4 dns. por las 17 lbs. en que se le estimó una esclavita canaria.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162 v.)

Núm. 30.

1492, abril 30, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Tensa 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162 v.)

Núm. 31.

1492, abril 30, Valencia.—El M. R. recibe de Tomás Doménech, perayre, 23 sls. 4 dns. por las 17 lbs. 10 sls. en que se le estimó una esclavita canaria.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 32.

1492, abril 30, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello y Miguel Bonanza, mercaderes, 266 sls. 8 dns. por las 200 lbs. en que han vendido 10 cautivitas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 163.)

Núm. 33.

1492, julio 31, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Veana 93 sls. 4 dns. por las 70 lbs. en que ha vendido 3 cautivas guanches de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 164 v.)

Núm. 34.

1492, septiembre 13, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Veana 80 sls. por las 60 lbs. en que vendió dos cautivitas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 165.)

Núm. 35.

1492, octubre 20, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello 240 sls. por las 180 lbs. en que vendió 5 esclavas guanches de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 165 v.)

Núm. 36.

1493, febrero 4, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Veana 100 sls. por las 75 lbs. en que se le estimaron 2 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 20, fol. 162.)

Núm. 37.

1493, marzo 12, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Monfort, notario, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fué estimada una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 162 v.)

Núm. 38.

1493, marzo 12, Valencia.—El M. R. recibe de Bernardo Pallars 360 sls. por las 270 lbs. en que le fueron estimadas 8 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 162 v.)

Núm. 39.

1493, abril 11, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello 200 sls. por las 150 lbs. en que vendió 4 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 162 v.)

Núm. 40.

1493, abril 11, Valencia.—El M. R. recibe de Diego Suares 140 sls. por las 105 lbs. en que vendió 4 esclavos canarios: 3 hembras y un varón.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 163.)

Núm. 41.

1493, abril 19, Valencia. — El M. R. recibe de César de Barchi 260 sls. por las 185 lbs. en que vendió 7 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 163 v.)

Núm. 42.

1493, abril 19, Valencia.—El M. R. recibe de Lorenzo Torralba 120 sls. por las 90 lbs. en que vendió 3 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21 fol. 164.)

Núm. 43.

1493, agosto 21, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un cautivo canario.

(A. R. V., C. M. R., 21 fol. 164.)

Núm. 44.

1493, agosto 21, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello, Vicente Pérez y Melchor Codo, 1.340 sls. por las 1.005 lbs. en que han vendido 23 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 164 v.)

Núm. 45.

1493, agosto 21, Valencia.—El M. R. recibe de Vicente Pérez 268 sls. por las 101 lbs. en que ha vendido 4 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 164 v.)

Núm. 46.

1493, agosto 21, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello 130 sls. por las 97 lbs. 10 sls. en que vendió dos cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 164 v.)

Núm. 47.

1493, agosto 21, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Miró 186 sls. 8 dns. por las 140 lbs. en que vendió 5 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165.)

Núm. 48.

1493, agosto 21, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Nadal 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivito canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165.)

Núm. 49.

1493, agosto 22, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Nadal 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivito canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165.)

Núm. 50.

1493, agosto 22, Valencia.—El M. R. recibe de Tomás Soler 213 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivito canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165.)

Núm. 51.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo, Gaspar Valentí y Vicente Pérez, por manos de este último, 133 sls. 4 dns. por las 100 lbs. en que han vendido 3 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165 v.)

Núm. 52.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Tomás Soler, mercader, 470 sls. 8 dns. por las 363 lbs. en que ha vendido 9 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 165 v.)

Núm. 53.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de César de Barchi 213 sls. 4 dns. por las 160 lbs. en que ha vendido 5 cautivos canarios.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166.)

Núm. 54.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Pérez 13 sls. 4 dns. por las 10 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria de 4 años.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166.)

Núm. 55.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García y Antonio Veana 333 sls. 4 dns. por las 250 lbs. en que han vendido 4 esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166.)

Núm. 56.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Vicente Pérez 44 sls. 8 dns. por las 33 lbs. 10 sls. en que ha vendido una esclava canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166.)

Núm. 57.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello 142 sls. 8 dns. por las 107 lbs. por las que ha vendido 4 cautivitas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166 v.)

Núm. 58.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Cota 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria de 5 años.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166 v.)

Núm. 59.

1493, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Gil, Francisco Aparia y Jaime Almenara, 336 sls. 8 dns. por las 252 lbs. 10 sls. en que vendieron 9 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 166 v.)

Núm. 60.

1493, septiembre 5, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió un cautivo canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167.)

Núm. 61.

1493, septiembre 5, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Gil 23 sls. 4 dns. por las 17 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167.)

Núm. 62.

1493, septiembre 5, Valencia.—El M. R. recibe de Ramón Corrales 70 sls. por las 52 lbs. 10 sls. en que vendió dos esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167.)

Núm. 63.

1493, septiembre 5, Valencia.—El M. R. recibe de Tomás Soler 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167.)

Núm. 64.

1493, octubre 23, Valencia.—El M. R. recibe de Jaime Marga 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167 v.)

Núm. 65.

1493, octubre 23, Valencia.—El M. R. recibe de micer Guillermo Saboriudo, por manos de Guerau Burguera, 93 sls. 4 dns. por las 70 lbs. en que le fueron estimados 2 cautivos canarios.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 167 v.)

Núm. 66.

1493, octubre 23, Valencia.—El M. R. recibe de Jaime Aldret, procurador de Juan Asensi, 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 168.)

Núm. 67.

1493, octubre 23, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Guerau, corredor, 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 168.)

Núm. 68.

1493, octubre 23, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Vines, de Denia, 102 sls. 8 dns. por las 77 lbs. en que vendió dos esclavas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 168 v.)

Núm. 69.

1493, diciembre 9, Valencia.—El M. R. recibe de Luis Gil 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 169.)

Núm. 70.

1493, diciembre 10, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 169 v.)

Núm. 71.

1493, diciembre 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Pinós 40 sls. por las 30 lbs. en que le fué estimada una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21 fol. 169 v.)

Núm. 72.

1493, diciembre 10, Valencia.—El M. R. recibe de Andrés Doménech 40 sls. por las 30 lbs. en que le fué estimada una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21 fol. 169 v.)

Núm. 73.

1494, enero 2, Valencia.—Presentación ante el Baile General por Vicente Pérez, mercader de la ciudad, de una cautiva blanca palmera: Tayegaza, de 12 años, de La Palma, llevada a La Gomera y de allí a Castilla, donde la compra Antonio Tensa, que se la remite al valenciano para venderla. Ajustada en 30 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 1-7.—Doc. copiado núm. 2.)

Núm. 74.

1494, enero 10, Valencia.—Diego Martínez, mercader, presenta un cautivo blanco: Yaye Casatari, de 14 años, de La Palma (Canarias), su padre muerto y su madre cautiva, apresado con ella y con otros en la isla por una carabela y llevados al Puerto. Su amo Miguel Ablo lo vende a Bartolomé Vines, el cual lo trae por mar y lo vende a Martínez. Ajustado en 20 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 15-17.)

Núm. 75.

1494, enero 21, Valencia.—Berenguer Mercader, lugarteniente del B. G., presenta una cautiva: Catalina, de 16 años, de La Palma (Canarias), apresada con otros por un capitán cristiano y llevada a Castilla, y luego por mar a esta ciudad por Gonzalo Pardo. Ajustada en 30 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 19-21.)

Núm. 76.

1494, enero 28, Valencia.—Pedro Martínez, mercader de Valencia, presenta una cautiva: Meagens, de 30 años, de La Palma (Canarias), apresada con otros por un capitán de Castilla, que la lleva al Puerto de Santa María, donde la compra Martínez. Ajustada en 26 lbs. 5 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 27-29.)

Núm. 77.

1494, febrero 28, Valencia.—Antonio Fabra, mercader francés, presenta 6 cautivos blancos: Montor, de 10 años, de Berbería, apresado por cristianos en su tierra, llevado a Gran Canaria y allí vendido a Fabra; Patric, de 10 años, de Tenerife, no sabía hablar; Isabel, de 12 años, de Tenerife, apresada y llevada a Gran Canaria; Zara, de 12 años, de Guast, Berbería, su madre y hermanos cautivos entre cristianos que los habían apresado en sus barcos y llevado a Gran Canaria; Magnos, de 10 años, de Guast, su padre en Berbería y su madre y 3 hermanas apresadas como los anteriores.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 41-44.)

Núm. 78.

1494, marzo 1, Valencia.—Gaspar Rull, mercader de la ciudad, presenta 4 esclavas blancas de Tenerife: Attasa, de 16 años, su madre y hermana en Tenerife, que, sembrando, fueron apresadas y llevadas a Gran Canaria y de allí al Puerto; Attamech, de 14 años, apresada cuando iba a buscar leña; Attasara, de 9 años, tiene una hermana apresada por el rey de Tenerife a cambio de la libertad de su hermano, que muere luego; Fátima, de 12 años, de Berbería, donde está su padre, apresada con su madre y 3 hermanas y llevadas a Canarias, y de allí a Castilla. Actúa como intérprete de las primeras una esclava de Melchor Codo, llamada Catalina.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 47-50.)

Núm. 79.

1494, marzo 19, Valencia.—Juan Bonet, mercader de la ciudad, presenta dos cautivas blancas: Janequa, de 9 años, de La Palma, quien, por el capitán de Gran Canaria, que hace una excursión allí para cautivar, es tomada y luego la compra en Castilla Bonet; Fátima, de 10 años, de Berbería, sus padres cautivos, apresada con otros, llevada a Gran Canaria y de allí a Castilla.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 67-69.)

Núm. 80.

1494, marzo 20, Valencia.—Pedro del Castillo, mercader de Jerez, presenta 3 guanches hembras: Anaqua, de 20 años, de Tenerife, huérfana, tomada por el capitán Saya Verde (Saavedra ?) y llevada a Gran Canaria, donde el gobernador la vende con otros públicamente a Castillo; Chaoro, de 10 años, de Tenerife, de la que su madre está allí, apresada como la anterior; Jaabs, de 10 años, su padre en su tierra y su hermano cautivo en Castilla, apresada ídem.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 71-73.)

Núm. 81.

1494, abril 4, Valencia.—Vicente Pérez, mercader de la ciudad, presenta 5 guanches hembras de Tenerife: Cathayta, de 17 años, soltera, apresada por los de La Gomera, que la venden a Antonio Tensa y éste a Pérez; Inopona, de 10 años, apresada del mismo modo, así como Cherohisa, de 7 años; Cathaysa, de 7 años, e Itahisa, de 6 años.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 79-82.)

Núm. 82.

1494, abril 10, Valencia.—Gabriel Tensa, mercader de la ciudad, presenta una cautiva de La Palma: Isabel, de 12 años, sus padres cautivos no sabe dónde están, apresada por un capitán de Gran Canaria con otros y llevada al Puerto, donde la compra una mujer que la vende a Tensa.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 89-91.)

Núm. 83.

1494, abril 26, Valencia.—Micer César de Barchi, mercader florentino, presenta 136 cautivos: 134 negros de Jalof y dos canarias. Los negros no juran ni confiesan por ser muy bozales.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 97-98.)

Núm. 84.

1494, mayo 2, Valencia.—Miguel Salvador, mercader de la ciudad, presenta 4 cautivos: Abdalla, de 30 años, de Alarps, labrador, tiene mujer e hijos, durmiendo en su tienda lo apresan y lo llevan a Arcila, donde lo compra un hombre que lo lleva al Puerto y allí lo adquiere Salvador; Francisco, de 10 años, de Tánger, sus padres cautivos, no sabe más; Azmet, de 5 años, negro; Catalina, de 10 años, de La Palma, vendida en el Puerto.

(A. R. V., B. G., fols. 109-112.)

Núm. 85.

1494, mayo 17, Valencia.—Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta una cautiva, Isabel, de 6 años, canaria, enviada de Cádiz por Juan de la Torre.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 119-120.)

Núm. 86.

1494, junio 3, Valencia.—Miguel Salvador, mercader de la ciudad, presenta 4 cautivos: Mahomat, de 20 años, de Gibla, Berbería, soltero, arriero, apresado por barcos en su tierra y llevado a Lisboa, donde fué de un hombre que lo manda a Valencia; Geviro, de 7 años, negro de Berbería; Axa, de 10 años, de Rambla, Berbería, apresada como el primero; Catalina, de 10 años, de Tenerife, no es aún cristiana.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 127-130.)

Núm. 87.

1494, junio 25, Valencia.—El B. G. comisiona al alguacil para que vaya a Denia y tome el timón y las velas de la nave de un mercader que ha traído de Canarias 45 esclavos y ha vendido algunos sin manifestarlos, y los retenga hasta que pague los impuestos, bajo pena de 500 florines.

(A. R. V., Lletres y Privilegis, 1160, fols. 877 v.-878.)

Núm. 88.

1494, junio 28, Valencia.—Benito de Benavides, mercader del Puerto, presenta 42 cautivos: Alganarsega, de 28 años; Beneyguay, de 28; Beneygacim, de 12; Sosala, de 6; Algaratia, de 12; Algayaguar, de 10; Agalaf, de 10; Mode, de 8; Tenaro, de 7; Nast, de 13; Benonar, de 8; Turco, de 13; Choim, de 13; Garfe, de 13; Besay, de 7; Beselch, de 18; todos ellos varones; Cachiney, de 25 años; Cachina, de 30; Attenagasi, de 20; Argayagada, de 20; Benafoho, de 30; Attagaregui, de 40; Tagatach, de 20; Tagayacte, de 22; Atenayectno, de 25; Attanatda, de 35; Adisoda, de 30; Achordue, de 25; Atocatnagui, de 25; Atantanaguo, de 22; Atanasguguga, de 22; Actanistaya, de 24; Tentagays, de 20; Tetagursa, de 25; Attissa, de 20; Atenata, de 25; Anchanatisa, de 30, todas hembras. Alguasega, de 26 años, natural de La Palma, soltero, preso por Alonso de Lugo, capitán del rey, fué llevado a Lanzarote, donde lo recoge Benavides, factor y procurador del gobernador de las islas, para venderlo.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 133-137.)

Núm. 89.

1494, julio 19, Valencia.—Juan Bretón, de Castilla, presenta una cautiva blanca de Tenerife: Assa, de 9 años, cautiva de Martín Fernández, de Jerez, al que había sido vendida luego de apresada en su tierra.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 139-141.)

Núm. 90.

1494, agosto 12, Valencia.—Miguel Sanz Escuder, factor y procurador de Alfonso Sanchís, tesorero del rey, presenta 65 guanches de Tenerife.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 143-146.—Doc. copiado núm. 3.)

Núm. 91.

1495, enero 12, Valencia.—Juan Carnicer, mercader de la ciudad, presenta un cautivo palmero: Martín, de 13 años, de La Palma, tiene padres en su tierra, apresado por el capitán Alonso Dalun (de Lugo?), llevado a Potrugal, donde lo venden a un hombre que lo lleva a Almería, allí lo bautiza Cristóbal Gil, que luego lo vende a Pedro Carnicer, hermano de Juan. Ajustado en 22 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 171-173; C. M. R., 21, fol. 50.)

Núm. 92.

1495, enero 20, Valencia.—El M. R. recibe de Antonio Tensa, mercader, 420 sls. por las 315 lbs. en que vendió 11 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55.)

Núm. 93.

1495, febrero 17, Valencia.—Andrés Font, mercader de Denia, presenta dos cautivas de Tenerife: Arasaho, de 12 años, huérfana, apresada en su tierra, llevada a Gran Canaria y luego al Puerto, donde la venden a Font; Carigaga, de 9 años, ídem. Ajustadas en 45 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 201-203; C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 94.

1495, marzo 28, Valencia.—Nicolás Marqués, mercader de Valencia, presenta 4 cautivas: Chanona, ahora María, de 12 años, de Tenerife, apresada en su tierra y vendida en Jerez a un mercader que la envía a la ciudad; Cagora, ahora Magdalena, de 12 años, ídem; Chatora, ahora Isabel, de 9 años, ídem; Atasara, ahora Juana, de 7 años, ídem. Ajustadas en 110 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 213-215; C. M. R., 21, fol. 51 v.)

Núm. 95.

1495, junio 20, Valencia.—Isabel, mujer de Ramón Prats, mercader, antes zapatero, presenta una canaria: Catalina, de 7 años, enviada por su marido desde Jerez. Ajustada en 18 lbs. 18 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 251-252; C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 96.

1495, agosto 21, Valencia.—Melchor Codo, mercader de la ciudad, presenta un cautivo blanco: Perico, de 7 años, de Canarias, enviado por Andrés Gazo desde el Puerto. Vendido en 21 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 285-287; C. M. R., 21, fol. 53.)

Núm. 97.

1495, octubre 8, Valencia.—Juan Abello, mercader de la ciudad, presenta un guanche: Ubay Chimayo, de 12 años, de Tenerife, enviado por su factor Julián Veana desde el Puerto en una nave de Flandes.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 295-297.)

Núm. 98.

1495, noviembre 24, Valencia. — Juan Abello, mercader, presenta 9 cautivos de Tenerife: Torahi, de 16 años; Sutsiaque, de 16; Atenyama, de 12; Attenya, de 12; Atteneri, de 10; Agora, de 8; Chabuta, de 8; Auihua, de 9 (hembras); Guadenya, muchacho de 8 años. Los vende por 300 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 330-332; C. M. R., 21, fol. 55 v.)

Núm. 99.

1495, noviembre 27, Valencia. — Miguel Utrera, vecino de Sevilla, presenta un cautivo lor: Benamer, de 9 años, de Tenerife, huérfano, apresado en la toma de la isla y llevado a Valencia. Ajustado en 25 lbs. 4 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 334-336; C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 100.

1495, noviembre 27, Valencia.—Vicente Pérez, mercader de la ciudad, presenta 6 guanches hembras de Tenerife: Sibisse, de 16 años; otra de 16; otra de 12; Asoria, de 8; otra de 15; otra de 12, que le ha remitido Luis Guerau, mercader del Puerto. Las vende en 88 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 338-340; C. M. R., 21, fol. 54 v.)

Núm. 101.

1495, *diciembre 5, Valencia*.—Luis García, mercader de la ciudad, presenta 3 cautivas de Tenerife: una de 13 años, otra de 12 y otra de 9, cuyos nombres no se entendieron, enviadas por Andrés Font, factor en el Puerto. Estimadas en 67 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 342-343; C. M. R., 21, fol. 54 v.)

Núm. 102.

1495, *diciembre 15, Valencia*.—Gabriel Tensa, mercader de la ciudad, presenta 13 guanches hembras de Tenerife: Benacorza, de 14 años; Chamoria, de 15; Tazata, de 12; Atenania, de 12; Chamorta, de 12; Attesora, de 12; Cobura, de 10; Charora, de 12; Atenatua, de 12; Guiayara, de 12; Ataytana, de 10; Mati, de 7; Cazalt, de 14; que su hermano le envía del Puerto.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 350-352.)

Núm. 103.

1495, *diciembre 17, Valencia*.—Luis García, mercader de la ciudad, presenta una cautiva blanca de Tenerife de 12 años, que le ha enviado Andrés Font, su factor en Jerez. Estimada en 25 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 358-360; C. M. R., 21, fol. 55.)

Núm. 104.

1495, [*diciembre 17*], *Valencia*.—Juan de Viño, mercader de la ciudad, procurador de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero, presenta 56 canarios, estimados a 15 lbs. por cabeza.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 362-364; C. M. R., 21, fol. 55 v.)

Núm. 105.

1496, *enero 2, Valencia*.—El M. R. recibe de Melchor Codo 66 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que vendió un cautivo y una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50.)

Núm. 106.

1496, enero 4, Valencia.—El M. R. recibe de Gaspar Rull 281 sls. 6 dns. por las 211 lbs. 2 sls. en que vendió 9 cautivos de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50.)

Núm. 107.

1496, febrero 1, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Miguel 84 sls. por las 63 lbs. en que ha vendido 2 cautivas blancas de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 108.

1496, febrero 1, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García, mercader, 420 sls. por las 315 lbs. en que ha vendido 11 cautivas de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 109.

1496, febrero 1, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Codo, mercader, 140 sls. por las 105 lbs. en que ha vendido 4 esclavas de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 110.

1496, febrero 12, Valencia.—El M. R. recibe de micer Nicolás Cathero, mercader veneciano, 42 sls. por las 31 lbs. en que ha vendido un cautivo blanco de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 111.

1496, marzo 14, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello y Antonio Vena 20 sls. por las 15 lbs. en que han vendido una cautiva de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 112.

1496, marzo 15, Valencia.—El M. R. recibe del maestro Micym, doctor en medicina, 28 sls. por las 21 lbs. en que se le estimó una cautiva de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 51 v.)

Núm. 113.

1496, abril 23, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García 260 sls. por las 202 lbs. 10 sls. en que ha vendido 8 cautivos blancos de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 52.)

Núm. 114.

1496, abril 23, Valencia.—El M. R. recibe de Fernando Beltrán 344 sls. por las 258 lbs. en que ha vendido 11 cautivos de Canarias: 3 varones y 8 hembras.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 52.)

Núm. 115.

1496, abril 23, Valencia.—El M. R. recibe de Miguel Piera 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimaron 2 cautivas blancas de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 52 v.)

Núm. 116.

1496, abril 30, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Moner 256 sls. 3 dns. por las 192 lbs. 2 sls. en que vendió 5 cautivas blancas de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 52 v.)

Núm. 117.

1496, junio 14, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García, mercader, 333 sls. 4 dns. por las 250 lbs. en que vendió 8 cautivas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 53.)

Núm. 118.

1496, junio 14, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Moner, mercader, 153 sls. 9 dns. por las 115 lbs. 4 sls. en que vendió 3 cautivas de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 53.)

Núm. 119.

1496, julio 11, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Moner 155 sls. 9 dns. por las 126 lbs. 10 sls. 3 dns. en que vendió 9 cautivas blancas de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 53 v.)

Núm. 120.

1496, julio 12, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Pla 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que vendió un cautivo canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 121.

1496, julio 12, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García, mercader, 154 sls. por las 115 lbs. 10 sls. en que vendió 4 cautivos de Tenerife: dos varones y dos hembras.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 122.

1496, julio 18, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que vendió una cautiva guanche de Tenerife.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 123.

1496, julio 23, Valencia.—El M. R. recibe de Diego de Palacio 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que vendió un cautivo blanco canario.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54.)

Núm. 124.

1496, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Franza 158 sls. por las 126 lbs. en que vendió 4 cautivas blancas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54 v.)

Núm. 125.

1496, agosto 23, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Piera 31 sls. 6 dns. por las 22 lbs. 12 sls. 6 dns. en que vendió dos cautivos canarios.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54 v.)

Núm. 126.

1496, agosto 25, Valencia.—El M. R. recibe de Nicolás Muñoz, de Sevilla, 30 sls. 4 dns. por las 22 lbs. 15 sls. en que vendió una canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 54 v.)

Núm. 127.

1496, septiembre 4, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Abello y Antonio Veana 56 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que vendieron 2 cautivas blancas canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55.)

Núm. 128.

1496, septiembre 6, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Miguel 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55.)

Núm. 129.

1496, septiembre 15, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Moner 52 sls. por las 39 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55.)

Núm. 130.

1496, septiembre 22, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55 v.)

Núm. 131.

1496, octubre 14, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo 90 sls. por las 67 lbs. 10 sls. en que vendió dos cautivos de Canarias: un varón y una hembra.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 55 v.)

Núm. 132.

1496, noviembre 8, Valencia.—El M. R. recibe de Guillén Navarro 21 sls. por las 15 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva blanca canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 56.)

Núm. 133.

1496, noviembre 20, Valencia.—El M. R. recibe de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero, 1.080 sls. por las 810 lbs. en que vendió 54 cautivos.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 56.)

Núm. 134.

1496, diciembre 3, Valencia.—El M. R. recibe de Sicilia (*sic*) 26 sls. 8 dns. por las 17 lbs. 6 dns. en que vendió una cautiva blanca canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 56.)

Núm. 135.

1496, diciembre 17, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García, mercader, 38 sls. 6 dns. por las 28 lbs. 17 sls. 6 dns. en que vendió un cautivo de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 56.)

Núm. 136.

1496, diciembre 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García 154 sls. por las 115 lbs. 10 sls. en que vendió 4 cautivos de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 56 v.)

Núm. 137.

1497, enero 9, Valencia.—Pedro Moner, mercader de Barcelona, presenta un cautivo blanco guanche: Aduanich, de 10 años, de Tenerife, huérfano, apresado por el capitán Francisco de Cápuá, de Gran Canaria, que lo lleva a Cádiz y lo vende a Pedro Benavent, y éste a Moner. Ajustado en 15 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 366-367; C. M. R., 21, fol. 50.)

Núm. 138.

1497, marzo 6, Valencia.—Juan Abello y Antonio Veana presentan tres guanches: Magdalena, de 30 años, de Tenerife, bautizada en Sevilla, huérfana, apresada y llevada allí a casa de Juan Sanchiz, que la manda a su hermano Miguel; Catalina, de 13 años, de Tenerife, apresada y llevada al Puerto, donde la venden a Juliá; Juanico, antes Alzaro, de 12 años, ídem. Vendidos en 100 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 378-381; C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 139.

1497, abril 10, Valencia.—Luis García, mercader de la ciudad, presenta dos guanches hembras de Tenerife: Huauxa, de 20 años, y Te-roura, ídem, enviadas por Andrés Font desde el Puerto. Ajustadas en 45 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 386-388; C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 140.

1497, abril 20, Valencia.—Fernando de Jaén, mercader de Baeza, presenta un cautivo guanche: Francisco, de 12 años, de Tenerife, es cristiano, apresado en su tierra y llevado a Sevilla, de allí a Baeza para Jaén. Vendido en 15 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 394-396; C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 141.

1497, abril 29, Valencia.—Luis García presenta dos cautivos guanches: Tueyaxoba, de 12 años, de Tenerife, huérfano, y Olorá, de 7; que le ha remitido Andrés Font. Vendidos en 45 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 398-400; C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 142.

1497, mayo 6, Valencia.—Luis García presenta tres guanches de Tenerife: Texenery, de 9 años; Oto, de 7, y la niña Sasa, de 5, que le había enviado Andrés Font, de Sevilla. Son 67 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 382-384; C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 143.

1497, mayo 19, Valencia. — Melchor Codo, procurador de Benito Buxola, mercader de la ciudad, presenta dos cautivas de Tenerife: Apolla, de 15 años, y Tahona, de 5, enviadas desde Cádiz por Gaspar Gazo, en un barco de Cristóbal Bernat. Vendidas en 52 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 406-408.)

Núm. 144.

1497, mayo 19, Valencia. — Bernardo Pallás, platero de la ciudad, presenta un palmero: Pico, de 12 años, de La Palma, que le han enviado del Puerto. Estimado en 15 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 410-412; C. M. R., 21, fol. 51 v.)

Núm. 145.

1497, mayo 20, Valencia.—Luis García presenta una guanche: Xerach, de 17 años, de Tenerife, enviada por Andrés Font. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 418-420; C. M. R., 21, fol. 51 v.)

Núm. 146.

1497, mayo 20, Valencia.—Pedro Moner, mercader de Barcelona, residente en la ciudad, presenta 3 guanches hembras de Tenerife: Huertaya, de 12 años; Hunamo, de 10, y Cosobo, de 9, que le ha enviado de Andalucía Pedro Benavent. Vendidas en 75 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 428-430; C. M. R., 21, fol. 51 v.)

Núm. 147.

1497, noviembre 10, Valencia.—Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta 3 cautivas de Tenerife: Isabel, de 18 años; María, de 15, y Catalina, de 10, que le envía desde el Puerto Antonio Sererols, mercader catalán, y Berenguer de Rafles, mercader. Vendidas en 90 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 476-478; C. M. R., 21, fol. 53 v.)

Núm. 148.

1497, noviembre 22, Valencia.—Fernando de Alcocer, procurador de Pedro Moner, mercader, presenta 2 guanches hembras de Tenerife: Catalina, de 7 años, y otra Catalina de la misma edad, que le envían desde el Puerto. Vendidas en 40 lbs.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 480-481; C. M. R., 21, fol. 53 v.)

Núm. 149.

1497, noviembre 27, Valencia.—Pedro Andreu, mercader, procurador de Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta dos blancos canarios: Alonso y Juan, de 10 años, llevados por un mercader del Puerto a Sevilla, y de allí por mar hasta Valencia. Estimados en 31 lbs. 10 sls.

(A. R. V., B. G., 194, fols. 484-486; C. M. R., 21, fol. 53 v.)

Núm. 150.

1499, agosto 8, Valencia.—El M. R. recibe de Vicente Pérez 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que le fué estimada una canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 151.

1499, agosto 16, Valencia.—El M. R. recibe de Melchor Codo 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 50 v.)

Núm. 152.

1500, abril 24, Valencia.—El M. R. recibe de Pedro Barba, hostalero, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

(A. R. V., C. M. R., 21, fol. 51.)

Núm. 153.

1500, octubre 27, Granada.—Provisión real dada para liberar a los cautivos canarios, atendiendo a que son cristianos, bajo pena de 1.000 florines. Mientras los liberan no deben ser trasladados ni maltratados.

(A. R. V., L. y P., 1162, fols. 125-126.—Doc. copiado núm. 4.)

Núm. 154.

1502, junio 25, Valencia.—Alonso de Trosillo, mercader de Baena, presenta un guanche: Martín, de 13-14 años, de Tenerife, no sabe si tiene padres, es cristiano, fué apresado en su tierra y vendido en Sevilla por un mercader a doña Mayor, con la que estuvo dos años, la cual lo vende a Trosillo. Estimado en 15 lbs.

(A. R. V., B. G., 195, fols. 96-98; C. M. R., 21, fol. 68 v.)

Núm. 155.

1507, octubre 5, Valencia.—Lorenzo de Monterguo, vecino de la ciudad, presenta dos cautivas: Ana, negra, de 8 años, y Beatriz, blanca, de 8 años, de Berberia, compradas en Canarias en una subasta. Estimadas en 30 lbs.

(A. R. V., B. G., 196, fols. 166 v.-167; C. M. R., 22, fol. 69 v.)

Núm. 156.

1509, junio 27, Valencia.—El B. G. notifica a los oficiales de Medinaceli que Juan Cepeda, procurador de D. García de Andrada, dice ser suyo el cautivo llamado Juan Canario, que estaba preso en la ciudad, el cual decía ser franco por testamento de su dueño, lo cual deben testificar para aclarar el hecho.

(A. R. V., L. y P., 1164, fol. 120.—Doc. copiado núm. 5.)

Núm. 157.

1511, mayo 31, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Carbo 36 sls. por las 27 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco de Canarias.

(A. R. V., C. M. R., 23, fol. 46 v.)

Núm. 158.

1515, marzo 26, Valencia. — Miguel Ortí, presbítero de Almansa, presenta un canario lor: Pedro, de 20 años, de Gran Canaria, nada sabe de sus padres, apresado por corsarios y llevado a Sevilla, donde cambió de amo hasta que lo trajo Ortí. Estimado en 17 lbs.

(A. R. V., C. M. R., 23, fol. 46 v.)

INDICE ONOMASTICO INDIGENA

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Actanistaya, hembra. Doc. 88. | Atasara, h. Doc. 94. |
| Achordue, h. Doc. 90. | Ataytana, h. Doc. 102. |
| Achosman, varón. Doc. 88. | Atenagasi, h. Doc. 88. |
| Adasat, v. Doc. 90. | Atenania, h. Doc. 102. |
| Adassa, h. Doc. 90. | Atenarua, h. Doc. 102. |
| Adassarne, v. Doc. 90. | Atenata, h. Doc. 88. |
| Addnanasa, v. Doc. 90. | Atenatua, h. Doc. 102. |
| Adisoda, h. Doc. 88. | Atenayectno, h. Doc. 88. |
| Admayatescha, h. Doc. 90. | Atenisa, v. Doc. 90. |
| Adsabroguona, v. Doc. 90. | Atenyama, h. Doc. 98. |
| Adsaburxerban, h. Doc. 90. | Ateyneybeman, v. Doc. 90. |
| Adsebuma, h. Doc. 90. | Atocatnagui, h. Doc. 88. |
| Adsneyneyne, v. Doc. 90. | Attabonera, v. Doc. 90. |
| Adtemexi, h. Doc. 90. | Attagareguo, h. Doc. 88. |
| Adtesa, h. Doc. 90. | Attagares, h. Doc. 90. |
| Adteyseys, h. Doc. 90. | Attagora, h. Doc. 90. |
| Aduanich, v. Doc. 137. | Attamech, h. Doc. 78. |
| Aduntterner, v. Doc. 90. | Attamoseya, h. Doc. 90. |
| Adzerura, v. Doc. 90. | Attanatda, h. Doc. 88. |
| Adzistura, v. Doc. 90. | Attasa, v., h. Docs. 78 y 90. |
| Adzubema, v. Doc. 90. | Attasara, h. Docs. 78, 94 y 102. |
| Adzubeman, v. Doc. 90. | Attase, v. Doc. 90. |
| Agalaf, v. Doc. 88. | Attassat, v., h. Doc. 90. |
| Agora, h. Doc. 98. | Attaxa, v. Doc. 90. |
| Alganarsega, v. Doc. 88. | Attaybenaso, h. Doc. 90. |
| Algaratia, v. Doc. 88. | Attaybenes, h. Doc. 90. |
| Algayaguar, v. Doc. 88. | Attemisa, v. Doc. 90. |
| Alguasega, v. Doc. 88. | Attemsa, v. Doc. 90. |
| Alzaro, v. Doc. 138. | Attenagasi, h. Doc. 88. |
| Anaqua, h. Doc. 80. | Atteneri, h. Doc. 98. |
| Anchanatisa, h. Doc. 88. | Attenya, h. Doc. 98. |
| Anixua, h. Doc. 98. | Attesora, h. Doc. 102. |
| Apolla, h. Docs. 98 y 143. | Attissa, h. Doc. 88. |
| Arasaho, h. Doc. 93. | Attmeixmi, v. Doc. 90. |
| Argayagada, h. Doc. 88. | Atturchayayne, v. Doc. 90. |
| Asatiquinen, h. Doc. 90. | Auihua, h. Doc. 98. |
| Asoria, h. Doc. 100. | Axixuna, v. Doc. 90. |
| Assa, h. Doc. 89. | Axohuquonaya, v. Doc. 90. |
| Atanasguguga, h. Doc. 88. | Aynaromoroan, v. Doc. 90. |
| Atantanaguo, h. Doc. 88. | Ayuasungua, h. Doc. 90. |
| Atasar, v. Doc. 90. | Azemeyeguega, h. Doc. 90. |

- Benacorza, h. Doc. 102.
 Benamer, v. Doc. 99.
 Beneygacim, v. Doc. 88.
 Beneygoam, v. Doc. 88.
 Beneyguay, v. Doc. 88.
 Benafoho, h. Doc. 88.
 Benonar, h. Doc. 88.
 Besay, h. Doc. 88.
 Beselch, v. Doc. 88.
- Cachayca, h. Doc. 81.
 Cachina, h. Doc. 88.
 Cachiney, h. Doc. 88.
 Cagora, h. Doc. 94.
 Cahora, h. Doc. 94.
 Carigaga, h. Doc. 93.
 Casatari, Yaye, v. Doc. 74.
 Cathaysa, h. Doc. 81.
 Cathayta, h. Doc. 81.
 Cazalt, h. Doc. 102.
 Cobura, h. Doc. 102.
 Cosobo, h. Doc. 146.
- Chabuta, h. Doc. 98.
 Chachina, h. Doc. 88.
 Chachiney, h. Doc. 88.
 Chamorta, h. Doc. 102.
 Chanona, h. Doc. 94.
 Chaoro, h. Doc. 80.
 Charora, h. Doc. 102.
 Chatora, h. Doc. 94.
 Checachira, h. Doc. 81.
 Cherohisa, h. Doc. 81.
 Chimayo, Ubay, v. Doc. 97.
 Choim, h. Doc. 88.
- Garfe, v. Doc. 88.
 Garigoga, h. Doc. 93.
 Guadenya, v. Doc. 98.
 Guaniegua, h. Doc. 90.
 Guatutse, v. Doc. 90.
 Guauasa, v. Doc. 90.
 Guaynegoga, v. Doc. 90.
 Guaynetona, h. Doc. 90.
 Guiayara, h. Doc. 102.
 Huauxa, h. Doc. 139.
- Huertaya, h. Doc. 146.
 Hunamo, h. Doc. 146.
- Inopona, h. Doc. 81.
 Itahisa, h. Doc. 81.
- Jaabs, h. Doc. 80.
 Janequa, h. Doc. 79.
- Mati, h. Doc. 102.
 Meagens, h. 76.
 Mode, v. Doc. 88.
- Nast, v. Doc. 88.
 Nuga, h. Doc. 90.
- Olorá, h. Doc. 141.
 Oto, v. Doc. 142.
- Patric, v. Doc. 77.
 Pico, v. Doc. 144.
- Sasa, h. Doc. 142.
 Sibisse, h. Doc. 100.
 Siso, v. Doc. 90.
 Sosala, v. Doc. 88.
 Sutsiaque, h. Doc. 98.
- Tagatach, h. Doc. 88.
 Tagayacte, h. Doc. 88.
 Tahona, h. Doc. 143.
 Tassa, h. Doc. 90.
 Tassat, h. Doc. 90.
 Tayegaza, h. Doc. 73.
 Tazata, h. Doc. 102.
 Tenaro, v. Doc. 88.
 Tentagays, h. Doc. 88.
 Teroura, h. Doc. 139.
 Tetagursa, h. Doc. 88.
 Texenery, v. Doc. 142.
 Torahi, h. Doc. 98.
 Tueyaxoba, v. Doc. 141.
 Turco, v. Doc. 88.
- Ubay Chimayo, v. Doc. 97.
- Xerach, h. Doc. 145.
 Yaye Casatari, v. Doc. 74.

INDICE DE INDIGENAS CON NOMBRES CRISTIANOS

Alonso. Doc. 149.	Juanico. Docs. 17 y 19.
Ana. Doc. 18.	Juanico, <i>antes</i> Alzaro. Doc. 138.
Catalina. Docs. 2, 4, 14, 20, 22, 25, 75, 78, 84, 86, 95, 138, 147 y 148.	Magdalena. Doc. 138.
Francisco. Doc. 140.	Magdalena, <i>antes</i> Cagora. Doc. 94.
Inesica. Doc. 23.	Maria. Docs. 11, 15 y 147.
Isabel. Docs. 1, 77, 82, 85 y 147.	Maria, <i>antes</i> Chanona. Doc. 94.
Isabel, <i>antes</i> Chatora. Doc. 94.	Martin. Docs. 91 y 154.
Juan. Doc. 149.	Martinico. Doc. 21.
Juan Canario. Doc. 156.	Patricio. Doc. 77.
Juana. Docs. 16 y 20.	Pedro. Doc. 158.
Juana, <i>antes</i> Atasara. Doc. 94.	Perico. Docs. 17 y 96.
	Teresa. Doc. 24.